



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

VII LEGISLATURA

AÑO XXVII

29 de Mayo de 2009

Núm. 199

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.			
Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).			
P.E. 2013-II		Partido Popular del Centro Cultural Miguel Delibes de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 136, de 27 de noviembre de 2008.	13411
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, Dña. María Inmaculada Jesús Larrauri Rueda y Dña. Victorina Alonso Fernández, relativa a quejas respecto a las obras en la travesía principal de Santiagomillas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 134, de 13 de noviembre de 2008.	13410	P.E. 2030-II	
P.E. 2027-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a material informático en consultorios médicos y municipios en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 136, de 27 de noviembre de 2008.	13411
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a contratación por parte del		P.E. 2031-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D. Francisco Ramos Antón, relativa a Plan de Turismo de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
estas Cortes, n.º 136, de 27 de noviembre de 2008.	13411	dobles discriminación de mujeres inmigrantes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 136, de 27 de noviembre de 2008.	13416
P.E. 2035-II		P.E. 2067-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a cuentas presupuestarias recibidas por la Junta en base a la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 136, de 27 de noviembre de 2008.	13412	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Elena Pérez Martínez, relativa a coste del nuevo Hospital Río Hortega, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 5 de diciembre de 2008.	13418
P.E. 2037-II		P.E. 2069-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Fernando María Rodero García, relativa a plazas residenciales para personas dependientes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 136, de 27 de noviembre de 2008.	13413	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a destino de los fondos presupuestados para prevención de riesgos laborales en educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 5 de diciembre de 2008.	13419
P.E. 2043-II		P.E. 2081-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Fernando María Rodero García, relativa a plazas concertadas para personas mayores con discapacidad antes de la entrada en vigor de la Ley 39/2006 de 14 de diciembre de 2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 136, de 27 de noviembre de 2008.	13414	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Blanco Ortúñez, relativa a aperturas de farmacia en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 5 de diciembre de 2008.	13419
P.E. 2046-II		P.E. 2082-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Fernando María Rodero García, relativa a colaboración entre personal docente y los profesionales de las asociaciones en relación con personas con discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 136, de 27 de noviembre de 2008.	13415	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Fernando María Rodero García, relativa a personas que reciben la Prestación Económica Vinculada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 5 de diciembre de 2008.	13419
P.E. 2049-II		P.E. 2083-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Fernando María Rodero García, relativa a apoyo a personas en aulas de integración, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 136, de 27 de noviembre de 2008.	13415	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Fernando María Rodero García, relativa a implantación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 5 de diciembre de 2008.	13420
P.E. 2059-II		P.E. 2084-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia López-Molina López, relativa a acciones con la		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Fernando María Rodero García, relativa a implantación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, publicada en el Boletín Ofi-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
cial de estas Cortes, n.º 139, de 5 de diciembre de 2008.	13420	da por los Procuradores D. Ángel Velasco Rodríguez y D. David Rubio Mayor, relativa a contenido del programa para cursos de perfeccionamiento, especialización y reciclaje para los Cursos de Policía Local, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 5 de diciembre de 2008.	13423
P.E. 2085-II		P.E. 2093-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Fernando María Rodero García, relativa a implantación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 5 de diciembre de 2008.	13421	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia López-Molina López, relativa a expediente de los puentes de San García y San Ciprián en Cerezo de Río Tirón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 5 de diciembre de 2008.	13426
P.E. 2086-II		P.E. 2103-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Fernando María Rodero García, relativa a implantación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 5 de diciembre de 2008.	13421	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a empleo de subvención otorgada a la asociación de afectados de Fórum Afinsa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 5 de diciembre de 2008.	13426
P.E. 2087-II		P.E. 2104-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Fernando María Rodero García, relativa a implantación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 5 de diciembre de 2008.	13422	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a actuación de la Directora de la Empresa ADE Internacional Excal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 141, de 11 de diciembre de 2008.	13426
P.E. 2088-II		P.E. 2106-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Fernando María Rodero García, relativa a implantación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 5 de diciembre de 2008.	13422	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a plantilla del Complejo Hospitalario de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 141, de 11 de diciembre de 2008.	13427
P.E. 2089-II		P.E. 2107-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Fernando María Rodero García, relativa a implantación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 5 de diciembre de 2008.	13423	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a Instituto de Ciencias de la Salud de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 141, de 11 de diciembre de 2008.	13428
P.E. 2090-II		P.E. 2108-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formula-		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a falta de enfermeros en Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 141, de 11 de diciembre de 2008.	13428

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 2109-II		P.E. 2128-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a derivación de pacientes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 141, de 11 de diciembre de 2008.	13428	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a actuación de la Junta de Castilla y León en relación con las subvenciones concedidas a la Asociación de afectados de Fórum Filatélico y Afinsa de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 147, de 30 de diciembre de 2008.	13434
P.E. 2110-II		P.E. 2129-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a aeropuerto de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 141, de 11 de diciembre de 2008.	13429	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a subvenciones concedidas por la Junta de Castilla y León, en los años 2006 y 2007, a la Asociación de afectados de Forum Filatélico y Afinsa de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 147, de 30 de diciembre de 2008.	13434
P.E. 2114-II		P.E. 2137-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a resoluciones y expedientes del Tribunal de Defensa de la Competencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 145, de 26 de diciembre de 2008.	13429	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a número de maestros directores de Institutos de Educación Secundaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 147, de 30 de diciembre de 2008.	13435
P.E. 2115-II		P.E. 2138-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, relativa a arrendatarios de viviendas protegidas en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 145, de 26 de diciembre de 2008.	13432	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia López-Molina López, relativa a acciones de prevención contra la violencia de género, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 147, de 30 de diciembre de 2008.	13435
P.E. 2118-II		P.E. 2139-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a servicio de autobuses entre Valladolid y el aeropuerto de Villanubla, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 145, de 26 de diciembre de 2008.	13433	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia López-Molina López, relativa a subcontrataciones en los cursos realizados por la Dirección General de la Mujer, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 147, de 30 de diciembre de 2008.	13436
P.E. 2120-II		P.E. 2140-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a inmuebles por cuyo uso paga alquiler la Junta en Soria y servicios que en los mismos se encuentran, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 145, de 26 de diciembre de 2008.	13433	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a directores de centro afectados por la sentencia 2355/2008 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 147, de 30 de diciembre de 2008.	13436
P.E. 2127-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a convenio de colaboración o convenios de colaboración entre la Junta de Castilla y León y la Asociación de afectados de Fórum Filatélico y Afinsa de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 147, de 30 de diciembre de 2008.	13434		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 2141-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a número de inspectores de carrera en activo en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 147, de 30 de diciembre de 2008.	13437	ciones en el Plan director de desarrollo y mejora de centros de la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 147, de 30 de diciembre de 2008.	13447
P.E. 2142-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a objetivos y actuaciones del Plan Estratégico para las Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 147, de 30 de diciembre de 2008.	13437	P.E. 2149-II	
P.E. 2144-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a objetivos y actuaciones en el Plan para la Evaluación de las Competencias Lingüísticas de la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 147, de 30 de diciembre de 2008.	13448
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a objetivos y actuaciones en el programa Sefed de la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 147, de 30 de diciembre de 2008.	13438	P.E. 2150-II	
P.E. 2145-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a objetivos y actuaciones en el Plan Marco de Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 147, de 30 de diciembre de 2008.	13449
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a objetivos y actuaciones en el Plan Marco de Enseñanzas de Régimen Especial de la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 147, de 30 de diciembre de 2008.	13439	P.E. 2151-II	
P.E. 2146-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a objetivos y actuaciones en el Plan “aprende a emprender” de la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 147, de 30 de diciembre de 2008.	13451
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a objetivos y actuaciones en el Plan de Fomento de la Participación y el Asociacionismo de Madres y Padres y Alumnos de la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 147, de 30 de diciembre de 2008.	13445	P.E. 2152-II	
P.E. 2148-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a objetivos y actua-	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a objetivos y actua-		ciones en el Programa de Adaptación Lingüística y Social de la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 147, de 30 de diciembre de 2008.	13452
		P.E. 2157-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a conciertos para plazas residenciales o en centros de día celebrados por la Junta de Castilla y León con asociaciones de personas discapacitadas en el año 2008, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 147, de 30 de diciembre de 2008.	13454

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 2160-II		P.E. 2163-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a los objetivos y a las actuaciones realizadas en el Programa Ramón y Cajal de la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 147, de 30 de diciembre de 2008.	13454	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a objetivos y a las actuaciones realizadas en el Programa de Infraestructuras Universitarias 2007-2011 de la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 147, de 30 de diciembre de 2008.	13455
P.E. 2161-II		P.E. 2164-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a los objetivos y actuaciones del Marco Estratégico de Competitividad de Castilla y León de la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 147, de 30 de diciembre de 2008.	13455	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a objetivos y actuaciones de la Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2007-2013 de la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 147, de 30 de diciembre de 2008.	13456
P.E. 2162-II		P.E. 2165-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a los objetivos y a las actuaciones realizadas en el Programa Juan de la Cierva de la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 147, de 30 de diciembre de 2008.	13455	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a los objetivos y actuaciones de la Estrategia Universidad-Empresa de la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 147, de 30 de diciembre de 2008.	13458

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).

P.E. 2013-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2013-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, Dña. María Inmaculada Jesús Larrauri Rueda y Dña. Victorina Alonso Fernández, relativa a quejas respecto a las obras en la travesía principal de Santiagomillas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 134, de 13 de noviembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./2013, formulada por los Procuradores D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, D^a M^a Inmaculada Jesús Larrauri Rueda y D^a Victorina Alonso Fernández, pertenecientes al

Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “*quejas respecto a las obras en la travesía principal de Santiagomillas*”.

Recabada información de las Consejerías de Cultura y Turismo y de Fomento en relación con las cuestiones planteadas por sus Señorías en la Pregunta arriba referenciada, tengo el honor de informar a V.E. lo siguiente:

Que en la localidad de Valdespino de Somoza (León), no existe ningún bien protegido conforme a la normativa de Patrimonio Cultural de Castilla y León, por lo que la catalogación de las edificaciones a la que se hace referencia pudiera corresponder a las Normas de Planeamiento Urbanístico.

A su vez, desde la Consejería de Fomento se informa que la ejecución de las obras en la travesía principal de Valdespino de Somoza, no han sido realizadas por esta Consejería.

Valladolid, a 13 de enero de 2009.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

José Antonio DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ.

P.E. 2027-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2027-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a contratación por parte del Partido Popular del Centro Cultural Miguel Delibes de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 136, de 27 de noviembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0702027, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a utilización del Centro Cultural Miguel Delibes de Valladolid por el Partido Popular.

La Gerencia Regional del Partido Popular en Castilla y León se puso en contacto con el Centro Cultural Miguel Delibes de Valladolid para establecer una visita a las instalaciones y comprobar las posibilidades que existían para realizar allí su Congreso Regional.

El 10 de octubre de 2008 se firmó el contrato de alquiler de espacios, equipos y prestación de servicios del Centro Cultural Miguel Delibes para la celebración del

“Congreso Regional del Partido Popular de Castilla y León”, que tuvo lugar el pasado 25 de octubre de 2008. Dicho contrato se formalizó entre el Partido Popular de Castilla y León y la Fundación Siglo.

El Partido Popular ha abonado la cantidad de 14.456,60 euros por esta contratación, realizándose el pago mediante transferencias bancarias de fecha 15 y 21 de octubre de 2008, respectivamente.

Valladolid, 12 de enero de 2009.

María José Salgueiro Cortiñas.

Consejera.

P.E. 2030-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2030-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a material informático en consultorios médicos y municipios en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 136, de 27 de noviembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita num. PE-0702030-I, formulada por D. Jose Ignacio Martin Benito, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los equipamientos informaticos en los consultorios de Zamora.

La Gerencia Regional de Salud esta llevando a cabo un esfuerzo de informatización de los Centros de Salud y Consultorios Locales, dotándolos de ordenadores para uso de los profesionales y la atención de las consultas. La dotación prevista en la provincia de Zamora es de 68 ordenadores fijos con 81 impresoras y 166 tablet pc y 406 impresoras.

Valladolid, 20 de enero de 2009

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 2031-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2031-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D. Francisco Ramos Antón, relati-

va a Plan de Turismo de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 136, de 27 de noviembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0702031, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D. Francisco Ramos Antón, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Plan de Turismo de Castilla y León.

La elaboración del Plan Estratégico de Turismo de Castilla y León ha respondido a la idea de que éste sea un Plan que nazca del sector turístico. En este sentido, en el procedimiento de elaboración del borrador del Plan Estratégico de Turismo de Castilla y León han participado las Diputaciones Provinciales y los Municipios de más de 2.000 habitantes, a cuyos ayuntamientos se ha dirigido la Consejera de Cultura y Turismo.

Además, y teniendo siempre presente la idea anteriormente apuntada, la elaboración del borrador se realizó sobre la base de un diagnóstico del modelo turístico de Castilla y León, al que se llegó tras un proceso de participación directa de los representantes de los distintos subsectores implicados en el turismo castellano y leonés, tanto públicos (Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Universidades, etc.), como privados (asociaciones, empresarios, sindicatos, etc), mediante la realización de 70 entrevistas personales.

Por otro lado, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 10/1997, de 19 de diciembre, de Turismo de Castilla y León, se ha dado audiencia al Consejo de Turismo de Castilla y León, siendo informado por este órgano en sesión celebrada el pasado 19 de diciembre, al Consejo Económico y Social y a la Federación Regional de Municipios y Provincias.

De acuerdo con la información facilitada por la Dirección General de Estadística de la Junta de Castilla y León, y siendo éste el último dato disponible, la participación del Sector Turístico en el Producto Interior Bruto de la Región en el año 2006 fue del 10,4%.

Valladolid, 12 de enero de 2009.

María José Salgueiro Cortiñas.

Consejera.

P.E. 2035-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2035-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a cuentas presupuestarias recibidas por la Junta en base a la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 136, de 27 de noviembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2035-I, formulada por D. Fernando María Rodero García y D. Jorge Félix Alonso Díez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, sobre cuentas presupuestarias en base a la Ley de Promoción de Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia

La Memoria Económica de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en situación de dependencia hace referencia a las aportaciones del Estado para este fin de 2007 a 2015, nunca respecto a 2006; ya que la Ley data de 14 de diciembre de 2006 y su entrada en vigor (de acuerdo con su Disposición Final Novena) es el 1 de enero de 2007.

Por otra parte, la Memoria Económica de la Ley 39/2006 hace referencia a la aportación total del Estado para todas las Comunidades Autónomas, sin detallar lo que corresponde a cada una de ellas.

En la memoria económica de la Ley 39/2006, no figura distinción entre nivel mínimo y nivel acordado, por lo tanto, no podemos distinguir ni por Comunidades Autónomas ni por niveles.

En cuanto a las cantidades recibidas de la Administración General del Estado desde la entrada en vigor de la Ley, hay que señalar lo siguiente:

De los 90 millones de euros previstos para las anualidades 2007 y 2008, se han recibido en Castilla y León 70 millones de euros, quedando por tanto, pendientes de pago 20 millones de euros. Además, hay que resaltar que el 43% de la cantidad recibida (30 millones de euros) ha llegado a Castilla y León en el último trimestre de 2008, lo que ha obligado a anticipar las cantidades por la Comunidad Autónoma.

Por otra parte, en este mismo periodo la Comunidad Autónoma de Castilla y León ha aportado a la financiación de la dependencia 682 millones de euros durante este mismo periodo (2007 y 2008).

El listado de infraestructuras cofinanciadas por la Junta de Castilla y León y las aportaciones de la Administración General del Estado en base a la Ley 39/2006

de 14 de diciembre, en 2008, figura como anexo al Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el desarrollo del marco de cooperación interadministrativa, previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia y para el establecimiento y financiación del nivel de protección acordado (BOE nº 97, de 22 de abril de 2008).

El número de dependientes por grado y nivel según el Nivel Mínimo de financiación de la Administración General del Estado, a 31 de diciembre de 2008, es de 20.995 de Grado III y 3.953 de Grado II, Nivel II. Las cuantías correspondientes al Nivel Mínimo se han recibido todas en 2008.

Valladolid, a 13 de enero de 2009

EL CONSEJERO

Fdo: *César Antón Beltrán*

P.E. 2037-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2037-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Fernando María Rodero García, relativa a plazas residenciales para personas dependientes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 136, de 27 de noviembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2037-I, formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Fernando María Rodero García, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, sobre plazas residenciales para personas dependientes

Las 1.045 nuevas plazas concertadas que ha anunciado la Junta de Castilla y León están destinadas a personas mayores dependientes.

Los trámites para la formalización de los conciertos se iniciaron en junio de 2008, siguiendo los requisitos establecidos en el Decreto 12/1997, de 30 de enero, por el que se regula la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas en centros de servicios sociales para personas mayores y discapacitadas. La situación de las plazas concertadas se atiene a los criterios establecidos en el Decreto.

Las 1045 plazas concertadas se distribuyen entre los siguientes centros: Residencia Decanos-Ávila; Residencia "Aire de Gredos" (Navaluenga); Residencia "Las Cuatro Palmeras; S.L" (El Tiemblo); Residencia de Personas Mayores Las Palmeras (Candeleda); El Pinar de La Higuera (La Higuera); Residencia San Dionisio (Pradoluengo); Centro Asistencial "Condestable" (Burgos); Residencia "Jardín-Mª Mediadora" (Tardajos); Residencia Centro Sociosanitario Gero Vitalia (Burgos); Residencia de Personas Mayores Ntra. Sra. de Cantonad (Villasana de Mena); Hogar Residencial El Racimo (Villalmanzo); Residencia de Mayores San José de Salas de Los Infantes; Residencia de Personas Mayores "El Pinar" (Tabuyo del Monte); Residencia Geriátrica "Aldeas de Betania" (Villarejo de Orbigo); Residencia Condes de Toreno (Toreno); Residencia Geriátrica "San Blas" (Faberro); Residencia "Los Angeles" (Santa María del Páramo); Residencia Lorenzana II en Lorenzana; Residencia de Personas Mayores San Jose (Sahagún); Residencia de Personas Mayores Ntra. Sra. del Camino (La Virgen del Camino); Centro Residencial "Sanyres-León"; Residencia de Ancianos "La Virgen de La Peregrina" (Sahagún); Tercera Actividad (Aguilar de Campoo); Príncipe de Asturias (Fuentes de Valdepero); Cristo de San Felices (Becerril de Campos); Centro de Día de Villalobón; Residencia Bañosalud (Venta de Baños); Residencia de Personas Mayores "Resiter Béjar" (Béjar); Residencia Personas Mayores Hospital de La Pasión (Ciudad Rodrigo); Residencial Beleña (Beleña); Residencia Villa de Ledesma; Residencia "Gerialba" (Alba de Tormes); Centro Residencial Caracillo (Ciudad Rodrigo); San Sebastián (Pereña de La Ribera); Residencia Personas Mayores "Virgen de Utrera" (Mozarbez); Residencia Para Personas Mayores de Sacramento; Centro de Mayores Valduhertos (Cuéllar); Residencia de Personas Mayores "Virgen del Bustar" (Carbonero El Mayor); Centro Residencial Doctor Barrios (Ortigosa del Monte); Centro Socio-Sanitario El Espinar; "Ntra. Sra. de Bienvenida" (Monteagudo de Las Vicarias); "Virgen del Prado" (Retortillo de Soria); Centro Residencial de Mayores Lago de Tera (Almarza); Residencia de Gerovitalia Medina (Medina del Campo); Residencia El Caballero (Olmedo); Residencia de Personas Mayores Virgen de Los Remedios (Pozaldez); Centro Residencial San Roque (Villalón de Campos); Residencia Para Mayores Plaza Real (Zaratán); Resid. Amma "El Mirador del Duero" (Tudela de Duero); Centro Residencial de Personas Mayores "Sanyres Valladolid"; Rd.A. Geriátrica El Castillo (Cabezón de Pisuerga); Sanitas Residencial Valladolid (Mojados); Resid. para Personas Mayores Amma "El Encinar del Rey" (Valladolid); Residencia de Personas Mayores Ciudad De Benavente, Matías Alonso (Villarrín de Campos), Residencia de Personas Mayores "San Agustín" (Toro), Residencia de Personas Mayores "Resigar" (Monfarracinos); Residencia de Personas Mayores Virgen de La Encarnación (Villalcampo) y la Residencia de Personas Mayores "Príncipe de Asturias" (Villalarbo).

La selección de los centros con los que establecer la acción concertada contempla los requisitos que para el efecto recoge la legislación vigente, además de la concentración de demanda de personas en situación de dependencia.

Valladolid, a 13 de enero de 2009

EL CONSEJERO

Fdo: *César Antón Beltrán*

P.E. 2043-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2043-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Fernando María Rodero García, relativa a plazas concertadas para personas mayores con discapacidad antes de la entrada en vigor de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre de 2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 136, de 27 de noviembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2043-I; formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Fernando María Rodero García; Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista; sobre plazas concertadas para personas mayores con discapacidad

La relación de centros de personas mayores que tenían concertadas las 3.065 plazas con la Junta de Castilla y León antes de la entrada en vigor de la Ley 39/2006 de 14 de diciembre; es la siguiente: "Estanque Dorado"; C. Asistencial Sta. Teresa de Arévalo; R.S. Pedro de Alcántara; Centro A. San Juan de la Cruz. Fontiveros; C.R. Infantas Elena y Cristina; R. 3ª Edad Los Rosales; Rda. Municipal Virgen del Espino; R.M. José Manuel Fernández Santiago; Rda. de P.M. "El Jardín del Tiétar"; Rda. El Pinar de la Higuera; Unidad de E.D. San Esteban; Centro de Día de Piedralaves; Residencia Asistida "La Luz"; Rda. para mayores "Santa Ana"; Asoc. de Ayuda a la 3ª Edad Valle de Tobalina; Élite Residencia S. L.; Fundación Residencia Ntra. Sra. del Carmen; Residencia de Ancianos Virgen del Campo; Centro para Personas Mayores "Las Merindades"; Residencia Geriátrica "San Miguel"; Residencia Jardín María Mediadora; Rda. El Condestable; Ntra. Sra. del Buen Suceso; Centro de Día "Odón Alonso"; Centro de Día para la 3ª Edad "Filandón"; Centro Residencial Riello; Rda. Geriátrica y C.D.

San Blas; Rda. Villa de Alija; Rda. Mensajeros de la Paz de la Bañeza; Rda. 3ª Edad "Las Candelas"; Hogar Valcarce Alfayate; Centro Sociocultural y Residencial "San Antonio Abad"; Care León Buendía I; Residencia de P.M. "Santo Martino"; Centro Geriátrico "San Roque"; Care León Buendía II; R. P.M. Lorenzana II; R. Ntra Sra del Camino; R. El Santo; R. El Mirador del Cua; Centro Asistencial San Juan de Dios; Residencia "Bañosalud"; R. Sta. Mª del Camino; R.G. Ntra. Sra. de la Piedad; R.3ª Edad Centro Asistencial Socio Sanitario; Rda. Río Pisuerga; Residencia Tercera Actividad; Servicio de Estancias Diurnas Rural "San Juan de Dios" de Baltanás; Servicio de Estancias Diurnas Rural "San Juan de Dios" de Aguilar de Campoo; Servicio de Estancias Diurnas Rural "San Juan de Dios" de Carrión de los Condes; Centro Asistencial San Luis; Centro de Día "San Bernabé y San Antolín"; R. de P.M. Hijas de San Camilo; R. P.M. Htal. La Pasión; Residencia de P.M. Montevideo; R.M. para Mayores "La Llanada"; Residencia Villa de Ledesma S.L.; Rda. de P.M. "San Rafael"; R. Municipal San Miguel; R. Municipal Mixta de P.M. "San Cristóbal"; Rda. de P.M. "San Sebastián"; R. la Atalaya. Beleña; Centro Rda. Alzheimer Boni Mediero; Rda. Provincial de Salamanca; Rda. "Obispo Téllez"; Rda. Caracillo de Ciudad Rodrigo; Rda. de Mayores "Resiter Béjar"; Centro Estancias Diurnas de Cruz Roja Española; Centro de Estancias Diurnas "Lazarillo de Tormes"; Rda. La Asunción de Guijuelo; C. Psicogeriátrico Ntra. Sra. de la Fuencisla; Residencia La Alameda; Rda. de Personas Mayores "Virgen del Bustar"; Rda. de P.M. "El Sotillo"; Rda. para P.M.Prádena Salud; Residencia Virgen de la Vega; Residencia Virgen del Rivero; Residencia Virgen de la Peña; Unidad de E.D. "Virgen del Carmen"; Residencia "El Villar"; R. 3ª Edad San Ramón y San Luis; R. 3ª Edad Villa del Tratado; Hospital Benito Menni; R. Geriátrica El Castillo; Rda. de P.M. Virgen de los Remedios; Rda. para Mayores "El Mirador del Duero"; Sanitas Residencial Valladolid; Centro Sanidad El Fontán; Residencia "Condes del Carpio"; R. San Gregorio; C.Asistencial San Torcuato; R. 3ª Edad Ciudad Benavente; Residencial El Molino; R. 3ª Edad "El jardín del Corriño"; R. Ancianos Vidriales; R. Los Rosales; R.3ª Edad "Virgen de los Árboles"; R.3ª Edad "Virgen de la Trinidad"; Rda. para P.M. "San Agustín"; Rda. para P.M."Ciudad de Toro"; Centro de Estancias Diurnas Zamora 1; Unidad de Estancias Diurnas Ruta de la Plata; R. San Juan Bautista y la Residencia La Plaza.

La relación de centros de atención a personas con discapacidad; de las 499 plazas concertadas con la Junta de Castilla y León antes de la entrada en vigor de la Ley 39/2006 de 14 de diciembre; 25 plazas corresponden con discapacidad física y 474 de discapacidad psíquica distribuidas en: Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina"; Centro "Espíritu Santo"; Residencia "Virgen de las Viñas"; C.O. Montecillo; Ntra. Sra. de las Mercedes; Vivienda Pozanos; Vivienda San Juan de Lagos; Residencia Zorita C.O. Zorita; Centro Social "Las Cinco Llagas"; Residencia "San Froilán"; Centro de Día "La Luz";

Centro Asistencial San Luis; Residencia San Cebrián; Hogar I y II Mayores San Cebrián; Piso 10 bajo San Cebrián; Centro Ocupacional San Cebrián; Centro Asistencial "San Juan de Dios"; Residencia APADEFIM; Centro de Día APADEFIM; Centro el Sotillo; Centro Ocupacional ASAMIS; CAMP Viana; Vivienda Tutelada "Obregón"; "El Pino"; Vivienda Tutelada "Belén"; Talleres "La Tórtola"; "Dos Pinos"; Inst. Médico Pedagógico del Niño Jesús y la Residencia Primitivo Mielgo Rodríguez.

Valladolid, a 13 de enero de 2009

EL CONSEJERO

Fdo: *César Antón Beltrán*

P.E. 2046-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2046-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Fernando María Rodero García, relativa a colaboración entre personal docente y los profesionales de las asociaciones en relación con personas con discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 136, de 27 de noviembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0702046, formulada por los Procuradores Don Jorge Félix Alonso Díez y Don Fernando María Rodero García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre colaboración con las asociaciones federaciones de personas con discapacidad.

En respuesta a la P.E./0702046, se manifiesta que existe colaboración con las confederaciones y asociaciones de personas con discapacidad en relación con comunicación de información, en el intercambio de problemáticas específicas, en la formación propia, en la elaboración y publicación de normativa y a la hora de abordar temas de colectivos específicos.

Los profesionales de las asociaciones prestan su colaboración y ayuda a los docentes para una mejor respuesta educativa y están en contacto con los centros y las familias.

Además, cabe indicar que se han mantenido con regularidad reuniones con:

- CERMI, contando con la asistencia del Titular de esta Consejería de Educación y de varios responsables de Centros Directivos de la misma. Se mantiene un contacto de forma permanente para tratar cualquier asunto que, a petición de parte, se considere necesario, especialmente sobre el desarrollo de actuaciones.
- Federación de Autismo de Castilla y León.
- Asociación ASPERGER Castilla y León.
- Asociaciones de TDH: ALENHI de León; AVATDAH y FUNDAYCYL, de Valladolid; y ASANHI de Salamanca. Se colabora y participa en Jornadas de difusión y de formación específicas y se mantiene un contacto continuo para el abordaje de problemática de este colectivo.
- Federación de Asociaciones de Personas Sordas de Castilla y León, FAPSCL, titular del contrato de asistencia mediante intérpretes de lengua de signos con destino al alumnado sordo en centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León, en los cursos 2007/2008 y 2008/2009.
- ONCE, con la que hay firmado un Convenio de colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y la Organización Nacional de Ciegos Españoles para la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociada a discapacidad visual. Anualmente es preceptiva una reunión de seguimiento.
- Asociación Leonesa de Familiares Enfermos Mentales (ALFAEM).
- ASPRONA.
- ASPACE.

Por otro lado, desde las Direcciones Provinciales de Educación se mantiene una comunicación fluida con las asociaciones representadas en cada provincia, manteniendo una colaboración en diversas actuaciones.

Finalmente, puede mencionarse que los Planes de Formación del Profesorado programan cursos específicos referidos a las discapacidades. En la red de formación también se cuenta con la participación de personal de las Asociaciones para una formación más próxima y específica de las discapacidades.

Valladolid, 15 de enero de 2009

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E. 2049-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2049-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Fernando María Rodero García, relativa a apoyo a personas en aulas de integración, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 136, de 27 de noviembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0702049, formulada por los Procuradores Don Jorge Félix Alonso Díez y Don Fernando María Rodero García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre aulas de integración.

En respuesta a la P.E./0702049, se manifiesta que todos los centros de Castilla y León son de integración, es decir, escolarizan alumnado que pueda presentar necesidad específica de apoyo educativo. Los centros llevan a cabo adaptaciones organizativas, de materiales específicos, de eliminación de barreras arquitectónicas y de comunicación, de mobiliario adaptado y de recursos. Algunos de estos centros son preferentes de algún tipo de discapacidad y cuentan con medios y recursos específicos.

Por otro lado, cuando el alumnado que por su afectación requiere de una atención y respuesta muy especializada de la que un centro ordinario no puede disponer, se escolariza en Centros de Educación Especial y en Aulas sustitutivas de Centros de Educación Especial. Se acompaña, anexo a esta respuesta, relación de centros de Educación especial de esta Comunidad Autónoma.

Además, los centros disponen de apoyos especializados en función de las necesidades educativas del alumnado y, en particular, de profesorado de las especialidades de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje, profesorado de los Equipos de Orientación Educativa y de los Departamentos de Orientación, de fisioterapeutas, enfermeros, Ayudantes Técnicos Educativos, profesores del Convenio con la ONCE e intérpretes de lengua de signos.

Finalmente, la disposición de los recursos y las acciones llevadas a cabo tienen lugar mientras sea necesario dar una respuesta educativa a la necesidad educativa del alumnado.

Valladolid, 15 de enero de 2009

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

ANEXO P.E./0702049

CENTROS DE EDUCACION ESPECIAL PUBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEON Curso 2008-2009

CENTRO	LOCALIDAD
CENTRO DE SORDOMUDOS Y EE	BURGOS
C. P.E.E. FRAY P. PONCE DE LEON	BURGOS
C. P.E.E. FUENTEMINAYA	ARANDA DE DUERO
C.P.E.E. STª Mª MADRE DE LA IGLESIA	ASTORGA
C.P.E.E. Ntrª Srª SAGRADO CORAZON	LEON
C.P.E.E. BERGIDUM	FUENTESNUEVAS
C.P.E.E. CARRECHQUILLA	PALENCIA
C.P.E.E. REINA SOFIA	SALAMANCA
C.P.E.E. Ntrª Srª de LA ESPERANZA	SEGOVIA
C.P.E.E. SANTA ISABEL	SORIA
C.P.E.E. Nº 1	VALLADOLID
C.P.E.E. VIRGEN DEL CASTILLO	ZAMORA

CENTROS DE EDUCACION ESPECIAL CONCERTADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEON. Curso 2008-2009

CENTRO	LOCALIDAD
C.C.E.E. STA.TERESA	MARTIHERRERO
C.C.E.E. ESPIRITU SANTO	AVILA
C.C.E.E. ESTELA	BURGOS
C.C.E.E. PUENTESAUCO	BURGOS
C.C.E.E. EL ALBA	BURGOS
C.C.E.E. EL ALBA II	BURGOS
C.C.E.E. FUENTECILLAS	BURGOS
C.C.E.E. SAN NICOLAS DE BARI	LEON
C.C.E.E. LA LUZ	LEON
AUTISMO LEÓN	LEÓN
C.C. DE F.P.ADAPTADA LA SALLE	PALENCIA
C.C.E.E. CANAL DE CASTILLA	SAN CEBRIAN DE CAMPOS
C.C.E.E. SANTIAGO APOSTOL	GUARDO
C.C.E.E. EL CAMINO	VILLAMAYOR DE ARMUÑA
C.C.E.E. LA CAÑADA	CABRERIZOS
C.C.E.E. EL ARCA	SALAMANCA
C.C.E.E. EL CORRO	VALLADOLID
C.C. E.E. OBRA SOCIAL SANTUARIO	VALLADOLID
C.C.E.E. OBREGON	VALLADOLID
C.C.E.E. EL PINO	VALLADOLID
C.C.E.E.I.M.PED.SAN JUAN DE DIOS	VALLADOLID

P.E. 2059-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2059-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Natalia López-Molina López, relativa a acciones con la doble discriminación de mujeres inmigrantes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 136, de 27 de noviembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0702059, formulada a la Junta de Castilla y León, por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista Dña. Natalia López, relativa a mujeres inmigrantes.

En relación a la Pregunta Escrita arriba referenciada, la Dirección General de Políticas Migratorias y Cooperación al Desarrollo informa lo siguiente:

La Junta de Castilla y León, al amparo del Convenio con la Administración General del Estado para la Gestión del Fondo de Apoyo a la Acogida y la Integración de los Inmigrantes que se proroga anualmente, contempla entre los ejes de actuación uno dedicado especialmente a la mujer, con alguna de las siguientes medidas:

- a- Apoyo al acceso normalizado de las mujeres inmigrantes en programas dirigidos a población en general y a programas específicos para mujeres.
- b- Actuaciones dirigidas a facilitar la integración social de las mujeres inmigrantes que se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad, en especial víctimas de violencia de género, mujeres prostituidas y víctimas de la trata de personas con fines de explotación sexual.

Del mismo modo, en 2006, también, se concedieron subvenciones a ocho Entidades sin ánimo de lucro y diez Entidades Locales por importe de 299.000 Euros y 663.000 Euros respectivamente.

Una de las líneas maestras en los proyectos presentados la constituía la atención a las mujeres inmigrantes.

Beneficiario	Localidad	Proyecto	Concedido
Asociación de Ayuda al Inmigrante	Valladolid	Proyecto de integración sociocultural de los inmigrantes: Taller de igualdad de oportunidades, taller de español para mujeres marroquíes, jornadas contra la violencia de género.	35.319,13 €
Accem	Valladolid	Programa de Acogida: grupos de vulnerabilidad (mujeres embarazadas, maltratadas, familias monoparentales)	28.768,98 €
Federación Española de Hostelería	Salamanca	En Plan de Integración, la Acción II está dirigida al colectivo de la Mujer Inmigrantes, en acciones de Formación Profesional	50.677,53 €
Fundación Adsis	Valladolid	En su Programa de Intervención Integral se pone de manifiesto que las mujeres constituyen el 58% de los destinatarios de sus programas.	43.295,67 €

Ayuntamiento de Soria	Soria	Financiación del Centro de Acogida para mujeres víctimas de maltrato y/o abandono familiar	50.000,00 €
Ayuntamiento de Burgos	Burgos	Dentro del Programa de Inmigración: Edición de una guía de recursos sobre la violencia de género, traducida a cinco idiomas.	64.902,62€ Programa
Ayuntamiento de Ávila	Ávila	Dentro de la programación de actividades: Cursos de crecimiento personal y autoestima para mujeres inmigrantes.	110.345,06 € Programación
Diputación de Ávila	Ávila	Dentro de las Actuaciones de Integración: Manual para el uso de la vida diaria (traducido a 4 idiomas); papel determinante de las mujeres inmigrantes, mediadoras y canalizadoras de la integración	48.300,00 € Actuaciones

También en el ejercicio 2007, se convocó la concesión de subvenciones para programas de acogida y/o formación del colectivo inmigrante que se desarrollaron durante ese año 2007 por las Entidades Locales y Entidades Privadas sin ánimo de lucro de la Comunidad de Castilla y León.

El objetivo de estas ayudas fue el desarrollo de proyectos destinados a facilitar la integración socio-laboral del colectivo inmigrante en la Comunidad de Castilla y León.

- Cuantía para Entidades Locales: Área de Acogida con 200.000 Euros, y en el Área de Educación 250.000 Euros
- Cuantía para las Entidades sin ánimo de lucro: Área de Acogida con 150.000 Euros, y en el Área de Educación 200.000 Euros

Muchos de los proyectos subvencionados con esta dotación presupuestaria financiaron actuaciones que, sin estar destinados exclusivamente a las mujeres inmigrantes, i las han beneficiado de forma particular porque han contribuido a mejorar su sociabilización e integración.

Esta tendencia se manifiesta, además, en que se destinaron en 2007 íntegramente a proyectos sólo para mujeres inmigrantes los siguientes proyectos

Beneficiario	Localidad	Proyecto	Concedido
Ayuntamiento de Ávila	Ávila	Acogida: Mediación e interpretación de habilidades sociales básicas en las relaciones personales de mujeres inmigrantes, habilidades sociales como factor clave en la mediación intercultural.	30.200'02 €
Instituto Secular Cruzada Evangélica Centro Asistencial Madres Solteras	Salamanca	Apoyo reinserción de mujeres inmigrantes con hijos pequeños en situación de abandono	8.490'31 €
Fundación Cauce	Valladolid	Curso de lengua y cultura castellanas y habilidades sociales para mujeres inmigrantes	2.259'13 €

Por otra parte, en el Plan de Acción del ejercicio 2008, la Consejería de Interior y Justicia llevó adelante medidas contenidas en los ejes de Participación y Sensibilización, especialmente mediante:

1.- Apoyo a las asociaciones de inmigrantes destinadas a la promoción de la integración y fomento de su interacción con la población autóctona.

2.- Acciones que promuevan una mejor comprensión de los procesos y fenómenos migratorios, destaquen sus aportaciones y combatan prejuicios y estereotipos.

3.- Actuaciones dirigidas a establecer espacios de encuentro entre la población inmigrante y la autóctona, así como actividades de sensibilización dirigidas a ambas poblaciones.

Se ha firmado convenio de colaboración con la Federación de la Mujer Rural para la consecución de los fines que les son propios a ambas partes: colaboración en la realización de programas y actuaciones con Mujeres Inmigrantes, especialmente del medio rural, desde un enfoque intercultural. Para la realización de programas y actuaciones con mujeres inmigrantes, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, se ha concedido a la Federación de la Mujer Rural una subvención por un importe de 50.000 €.

Los proyectos financiados en 2008 que se han dirigido de forma preferente o exclusiva a la mujer inmigrante los siguientes:

Beneficiario	Localidad	Proyecto	Concedido
Asociación sin fronteras de Astorga	Astorga	Integración de la comunidad inmigrante en Astorga. Creación de un aula informática para mujeres y jóvenes inmigrantes	5.125,00 €
Asecal	Salamanca	Programa : por la integración y participación de las personas inmigrantes en situación de riesgo o exclusión social	7.276,66 €
Asecal	Salamanca	Programa por una educación igualitaria para el colectivo inmigrante	14.403,75 €
Fundación Cauce - Salamanca	Valladolid	Curso de cultura interculturalidad y gastronomía española para mujeres inmigrantes	5.478,44 €
Fundación Cauce - Burgos	Valladolid	Taller sobre interculturalidad: conocimiento mutuo y acercamiento cultural a los inmigrantes	3.194,93 €
Fundación Cauce - Valladolid	Valladolid	Curso de cultura castellana y habilidades sociales para inmigrantes	4.326,88 €
Asociación de Ayuda al Inmigrante (Asain)	Valladolid	Acostúbrate	35.953,40 €
Asociación de Mujeres para la Democracia	Zamora	Zain Zamora acoge e informa a inmigrantes	15.698,75 €
Asociación Comisión Católica Española De Migración (Accem)	Madrid	Proyecto de integración participación y sensibilización para inmigrantes (integración mujer inmigrante)	18.199,46 €
Fh Josefinas de la Sma. Trinidad	Valladolid	Proyecto ciberpunto@mujeremigrante.es	3.847,50 €
Isce-Centro Materno Infantil "Ave María"	Santa Marta de Tormes	Formación e integración de mujeres inmigrantes con hijos en situación de abandono	23.621,98 €

Por otra parte, varias Entidades Locales han recibido financiación de esta Consejería para llevar a efecto sus programas de integración dirigidos de forma exclusiva a las mujeres inmigrantes en nuestra Comunidad, o de forma preferente, en algunos casos, reservando hasta un 60% de las plazas disponibles a mujeres.

Entidad Local Beneficiaria	Provincia	Proyecto	Concedido
Ayuntamiento Coca	Segovia	Ciberlazos: el ordenador como herramienta de integración socio-cultural	2.950,82 €
Ayuntamiento Salamanca	Salamanca	Salamanca indic@ integracion	36.721,31 €
Ayuntamiento Salamanca	Salamanca	Salamanca indic@ educación	26.229,51 €
Ayuntamiento Camponaraya	Leon	II jornadas comarcales de cocina de intercultural	1.855,58 €
Ayuntamiento Ávila	Ávila	Programa de integración social y promoción socioeducativa intercultural	11.245,97 €
Ayuntamiento Laguna de Duero	Valladolid	Curso de interculturalidad y refuerzo lingüístico para inmigrantes	7.558,03 €
Diputación de Palencia	Palencia	Integración educacional de niños inmigrantes e intervención familiar. curso de español para mujeres magrebies en Herrera-Alar	9.918,03 €
Ayuntamiento Paredes de Nava	Palencia	Integración de la población inmigrante en paredes de nava y su entorno geográfico	20.754,10 €

En cuanto al número de beneficiarios, la cifra resulta indeterminada, necesariamente, pues ocasiones los proyectos se pueden concretar en cursos específicos con número mínimo de 20 alumnas, en otros casos se trata de encuentros, conferencias, jornadas, etc, como las celebradas el mes de noviembre en el Centro de la Federación de la Mujer Rural, en Segovia, donde asistieron más de 200 mujeres, y en otras ocasiones se trata de programas que se desarrollan a lo largo de todo el año, como la

financiación de centros de acogida, que perduran a lo largo del tiempo y que inciden en múltiples beneficiarias.

Finalmente, para el ejercicio 2009, en la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de inmigración, de la Consejería de Interior y Justicia, se vuelve a contemplar entre los criterios de la valoración de los proyectos que se presenten, la potenciación de la integración de grupos sociales más desfavorecidos dentro del colectivo inmigrante, como son los dirigidos a las mujeres inmigrantes.

Con todo ello, se cumple el Objetivo específico contenido en el Plan Integral de Inmigración de la Junta de Castilla y León, de favorecer la plena integración de la mujer inmigrante, en condiciones de igualdad, en la sociedad de Castilla y León.

Valladolid, 12 de enero de 2009

EL CONSEJERO

ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO

P.E. 2067-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2067-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. María Elena Pérez Martínez, relativa a coste del nuevo Hospital Río Hortega, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 5 de diciembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita num. PE-0702067-I, formulada por D^a. Elena Pérez Martínez, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el coste final de las obras del nuevo Hospital Río Hortega de Valladolid.

Las obras del nuevo hospital Río Hortega de Valladolid han supuesto una inversión de 148,55 millones de euros. Las obras del servicio de urgencias han supuesto 136.891€; las obras de adaptación de la sala anexa a los quirófanos y vigilancia intensiva 202.752 € y la adaptación para la instalación de cabeceros de habitaciones individuales, 174.000 €, respectivamente.

Valladolid, 12 de enero de 2009

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasaola*

P.E. 2069-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2069-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a destino de los fondos presupuestados para prevención de riesgos laborales en educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 5 de diciembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0702069, formulada por las Procuradoras Doña María Luz Martínez Seijo y Doña María Ángela Marqués Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre prevención de riesgos laborales.

En respuesta a la P.E./0702069, se manifiesta que la previsión de inversiones destinadas a la prevención de riesgos laborales en educación en los distintos programas educativos para el año 2009 es la siguiente:

	ED. INFANTIL Y PRIMARIA	ED. SECUNDARIA, FP Y ERE
ÁVILA	60.000,00 €	266.652,29 €
BURGOS	100.000,00 €	272.886,97 €
LEÓN	100.000,00 €	155.866,90 €
PALENCIA	60.000,00 €	252.744,17 €
SALAMANCA	90.000,00 €	150.830,41 €
SEGOVIA	60.000,00 €	253.716,01 €
SORIA	60.000,00 €	70.020,21 €
VALLADOLID	100.000,00 €	347.703,08 €
ZAMORA	60.000,00 €	229.579,95 €
TOTAL	690.000,00 €	2.000.000,00 €

Las actuaciones que se realizan con este presupuesto son las siguientes:

- Adecuación de instalaciones eléctricas a la normativa y reforma de cuadros eléctricos.
- Adecuación a la normativa contra incendios.
- Eliminación de barreras.
- Escaleras de emergencia, cerramiento de escalera y colocación de pasamanos y bandas antideslizantes.
- Reparación y revisión de ascensores.
- Señalización de salidas de emergencia.
- Sustitución y cambio de sistema de apertura de puertas.

- Sustitución de calderas.
- Reparación de bóvedas y falsos techos.

Valladolid, 20 de enero de 2009

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E. 2081-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2081-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. María Blanco Ortúñez, relativa a aperturas de farmacia en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 5 de diciembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. PE-0702081-I, formulada por Dña. María Blanco Ortúñez, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, sobre apertura de farmacias en Valladolid.

Como continuación a la contestación a la pregunta escrita número PE 0701964-I, se informa de que 9 nuevas aperturas corresponden a Valladolid capital y el resto se encuentran repartidas en tres convocatorias, corresponden a distintos municipios del medio rural.

Valladolid, 15 de enero de 2009

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasaola*

P.E. 2082-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2082-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Fernando María Rodero García, relativa a personas que reciben la Prestación Económica Vinculada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 5 de diciembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2082-I, formulada por D. Jorge Félix Alonso y D. Fernando María Rodero García, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, sobre prestación económica vinculada

Todas las personas a las que se ha reconocido el derecho a la Prestación Económica Vinculada y han presentado justificación de los gastos efectuados en la adquisición de alguno de los servicios contemplados en su Programa Individualizado de Atención, están recibiendo la prestación en la cuantía que les corresponde. Conforme a lo establecido en la ORDEN FAM/2044/2007, de 19 de diciembre, por la que se regulan provisionalmente los criterios para el cálculo de la capacidad económica, coeficiente reductor para prestaciones económicas, aportación del usuario en el coste de los servicios y régimen de las prestaciones económicas del Sistema para la Autonomía Personal y la Atención a la Dependencia en la Comunidad de Castilla y León.

El abono de la prestación económica vinculada a las personas dependientes con derecho a este tipo de prestación, se hace de forma regular desde el momento en que cumplen con la justificación de gastos antes mencionada, no habiéndose interrumpido ningún mes.

Valladolid, a 21 de enero de 2009

EL CONSEJERO

Fdo: *César Antón Beltrán*

P.E. 2083-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2083-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Fernando María Rodero García, relativa a implantación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 5 de diciembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2083-I, formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Fernando Rodero García, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, sobre implantación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas Dependientes.

El número de personas con Resolución por la que se les reconoce el derecho a percibir una prestación, que tengan reconocido el grado III nivel 1 ó nivel 2 es: en Ávila 1.830; en Burgos 2.543; en León 4.325; en Palencia 1.788; en Salamanca 2.656; en Segovia 1.424; en Soria 1.043; en Valladolid 3.234 y en Zamora 2.152.

El número de personas que están recibiendo una prestación, teniendo reconocido el grado III nivel 1 ó nivel 2 son: en Ávila 1.073; en Burgos 1.190; en León 1.980; en Palencia 1.120; en Salamanca 1.232; en Segovia 787; en Soria 704; en Valladolid 1.854 y en Zamora 1.384.

Valladolid, a 20 de enero de 2009

EL CONSEJERO

Fdo: *César Antón Beltrán*

P.E. 2084-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2084-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Fernando María Rodero García, relativa a implantación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 5 de diciembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2084-I, formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Fernando Rodero García, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, sobre prestación de Asistente personal

El número de personas que están recibiendo la atención a la dependencia a través de la prestación de Asistente personal, es de: 6 en Ávila; 4 en Burgos; 9 en León; 1 en Palencia; en Salamanca 2; en Soria 1 y en Valladolid 5.

El importe de las prestaciones económicas del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, se determina de acuerdo con la capacidad económica de los beneficiarios, según la forma que reglamentariamente se establezca a propuesta del Consejo Territorial, tal como dispone el artículo 14 de la Ley 39/2006.

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de mayo de 2007, publicado por Resolución de 23 de mayo del

IMSERO (BOE de 2 de junio de 2007), aprobó el marco de cooperación interadministrativa y criterios de reparto de créditos de la Administración General del Estado, para la financiación del nivel acordado, previsto en la Ley 39/2006; y estableció que el Consejo Territorial debía elaborar la propuesta de reglamentación de capacidad económica en el plazo de seis meses. Transcurrido este plazo sin que el Consejo Territorial hubiera realizado tal propuesta, la Junta de Castilla y León publicó, el 21 de diciembre de 2007, la Orden FAM/2044/2007 que regula provisionalmente, entre otros, los criterios para determinar la capacidad económica de los interesados.

Por este incumplimiento del Consejo Territorial de la Dependencia, en el año 2007, no fue posible realizar ningún pago de la prestación económica de asistente personal.

En el año 2008, la Junta de Castilla y León está al corriente del pago de la totalidad de las prestaciones económicas de asistente personal justificadas.

Valladolid, a 21 de enero de 2009

EL CONSEJERO

Fdo: *César Antón Beltrán*

P.E. 2085-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2085-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Fernando María Rodero García, relativa a implantación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 5 de diciembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E 2085-I, formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Fernando Rodero García, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, sobre cuidados en el entorno familiar

El número de personas que están recibiendo la atención a la dependencia a través de Cuidados en el entorno familiar, es de: 384 en Ávila; 193 en Burgos; 676 en León; 190 en Palencia; 281 en Salamanca; en Segovia 205; en Soria 272; en Valladolid 613 y en Zamora 642.

El importe de las prestaciones económicas del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, se determina de acuerdo con la capacidad económica de los

beneficiarios, según la forma que reglamentariamente se establezca a propuesta del Consejo Territorial, tal como dispone el artículo 14 de la Ley 39/2006.

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de mayo de 2007, publicado por resolución de 23 de mayo del IMSERSO (BOE de 2 de junio de 2007), aprobó el marco de cooperación interadministrativa y criterios de reparto de créditos de la Administración General del Estado para la financiación del nivel acordado, previsto en la Ley 39/2006, y estableció que el Consejo Territorial debía elaborar la propuesta de reglamentación de capacidad económica en el plazo de seis meses. Transcurrido este plazo sin que el Consejo Territorial hubiera realizado tal propuesta, la Junta de Castilla y León publicó, el 21 de diciembre de 2007, la Orden FAM/2044/2007 que regula provisionalmente, entre otros, los criterios para determinar la capacidad económica de los interesados.

Por este incumplimiento del Consejo Territorial de la Dependencia, en el año 2007, no fue posible realizar ningún pago de la prestación de cuidados en el entorno familiar.

La cuantía abonada por la Junta de Castilla y León por la atención a la dependencia a través de la prestación económica de Cuidados en el entorno familiar, en el año 2008, es de 10.000.000€.

Valladolid, a 21 de enero de 2009

EL CONSEJERO

Fdo: *César Antón Beltrán*

P.E. 2086-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2086-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Fernando María Rodero García, relativa a implantación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 5 de diciembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2086-I, formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Fernando Rodero García, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, sobre prestación económica vinculada

El número de personas que están recibiendo la atención a la dependencia a través de la Prestación económica vinculada, es de: 329 en Ávila; 493 en Burgos; 663 en León; 400 en Palencia; en Salamanca 430; en Segovia 211; en Soria 157; en Valladolid 538 y en Zamora 290.

El importe de las prestaciones económicas del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, se determina de acuerdo con la capacidad económica de los beneficiarios, según la forma que reglamentariamente se establezca a propuesta del Consejo Territorial, tal como dispone el artículo 14 de la Ley 39/2006. El Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de mayo de 2007, publicado por resolución de 23 de mayo del IMSERSO (BOE de 2 de junio de 2007), aprobó el marco de cooperación interadministrativa y criterios de reparto de créditos de la Administración General del Estado para la financiación del nivel acordado, previsto en la Ley 39/2006, y estableció que el Consejo Territorial debía elaborar la propuesta de reglamentación de capacidad económica en el plazo de seis meses. Transcurrido este plazo sin que el Consejo Territorial hubiera realizado tal propuesta, la Junta de Castilla y León publicó, el 21 de diciembre de 2007, la Orden FAM/2044/2007 que regula provisionalmente, entre otros, los criterios para determinar la capacidad económica de los interesados.

Por este incumplimiento del Consejo Territorial de la Dependencia, en el año 2007, no fue posible realizar ningún pago de la prestación económica vinculada.

La cuantía abonada por la Junta de Castilla y León por la atención a la dependencia a través de la prestación económica vinculada en el año 2008, ha sido de 11.748.490,69€.

Valladolid, a 21 de enero de 2009

EL CONSEJERO

Fdo: *César Antón Beltrán*

P.E. 2087-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2087-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Fernando María Rodero García, relativa a implantación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 5 de diciembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2087-I, formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Fernando Rodero García, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, sobre servicio de ayuda a domicilio

El número de personas que están recibiendo la prestación de atención a la dependencia a través del Servicio de Ayuda a Domicilio, es de: 69 en Ávila; 77 en Burgos; 237 en León; 98 en Palencia; 132 en Salamanca; en Segovia 39; en Soria 72; en Valladolid 129 y en Zamora 68.

La Junta de Castilla y León costeó, en el año 2007, la atención a la dependencia a través del servicio de ayuda a domicilio por un importe medio de 13,30 €/hora, según fuera un servicio de hasta 90 horas mensuales, para personas dependientes de Grado III-Nivel 2, o de hasta 70 horas para persona gran dependiente de nivel 1.

El coste medio para la Junta de Castilla y León, en el año 2008, por la atención a la dependencia a través del servicio de ayuda a domicilio, ha sido de 15€/hora, según fuera la intensidad del servicio de ayuda a domicilio destinado a un gran dependiente de nivel 2, de hasta 90 horas al mes, hasta 70 horas para persona gran dependiente de nivel 1 ó con dependencia severa, en cuyo caso puede ser de hasta 55 horas al mes.

Valladolid, a 21 de enero de 2009

EL CONSEJERO

Fdo: *César Antón Beltrán*

P.E. 2088-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2088-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Fernando María Rodero García, relativa a implantación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 5 de diciembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E.2088-I, formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Fernando Rodero García, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, sobre Atención a la Dependencia en Centros de Día

El número de personas que están recibiendo la prestación de atención a la dependencia en un Centro de día, es de: 24 en Ávila; 16 en Burgos; 64 en León; 27 en Palencia; en Salamanca 50; en Segovia 27; en Soria 25; en Valladolid 35 y en Zamora 19.

El coste para la Junta de Castilla y León en el año 2007, por la atención a la dependencia en centro de día, ha sido de 1.045,13 € por plaza y mes y 1.059,76 € por plaza y mes, en el año 2008.

Valladolid, a 21 de enero de 2009

EL CONSEJERO

Fdo: *César Antón Beltrán*

P.E. 2089-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2089-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Fernando María Rodero García, relativa a implantación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 5 de diciembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2089-I, formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Fernando Rodero García, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, sobre atención a la dependencia en Centro Residencial Público

El número de personas que están recibiendo la prestación de atención a la dependencia en Centro Residencial Público es de: 455 en Ávila; 539 en Burgos; 644 en León; en Palencia 564; en Salamanca 511; en Segovia 464; en Soria 304; en Valladolid 793 y en Zamora 515.

La Junta de Castilla y León ha costeado en el año 2007, por la atención a la dependencia en centro residencial público 3.362 € por plaza y mes; y en el año 2008, 3.409,06 € por plaza y mes.

Valladolid, a 20 de enero de 2009

EL CONSEJERO

Fdo: *César Antón Beltrán*

P.E. 2090-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2090-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ángel Velasco Rodríguez y D. David Rubio Mayor, relativa a contenido del programa para cursos de perfeccionamiento, especialización y reciclaje para los Cursos de Policía Local, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 5 de diciembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0702090, formulada a la Junta de Castilla y León, por los Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, D. Ángel Velasco y David Rubio, relativa al programa de los cursos para la Policía Local.

En relación a la Pregunta Escrita arriba referenciada, por la Agencia de Protección Civil y Consumo se adjunta anexo sobre el programa de perfeccionamiento, especialización y reciclaje que ha estado vigente y se ha impartido durante el año 2008 a los miembros de los Cuerpos de Policía Local de Castilla y León, a través de la Escuela Regional de Policía Local.

Valladolid, 22 de enero de 2009

EL CONSEJERO
P.A. EL SECRETARIO GENERAL

LUIS MIGUEL GONZÁLEZ GAGO

PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA POLICÍAS LOCALES

AÑO 2008

ATESTADOS EN MATERIA DE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL.

(3 EDICIONES)

Objetivos: Conocer y desarrollar la normativa en materia de tráfico y seguridad vial y los procedimientos de intervención en accidentes y elaboración de atestados.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 20 (por edición).

Horario: De 16:00 a 21:00 horas.

Lugares y fechas de realización:

- Ávila, del 6 al 9 de octubre.
- Palencia, del 22 al 25 de septiembre.

- San Andrés de Rabanedo (León), del 20 al 23 de octubre.

Contenido:

- El accidente de tráfico. Tipos de accidentes.
- Alcoholemia y drogodependencias.
- Intervención en accidentes de tráfico. Protocolos de actuación.
- Los atestados de tráfico.

ACTUALIZACIÓN EN MATERIA DE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL.

(5 EDICIONES)

Objetivos: Actualizar la legislación en materia de tráfico y seguridad vial. Coordinar los procedimientos de actuación en materia de seguridad vial.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 20 (por edición).

Horario: De 16:00 a 21:00 horas.

Lugares y fechas de realización:

- Ávila, del 22 al 25 de septiembre.
- Burgos, del 29 de septiembre al 2 de octubre.
- León, del 6 al 9 de octubre.
- Salamanca, del 20 al 23 de octubre.
- Valladolid, del 27 al 30 de octubre.

Contenido:

- Actualización normativa de tráfico.
- Comportamientos en la conducción.
- Estacionamientos.
- Sistemas de alumbrado y señalización.
- Señales de circulación.

CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE Y RUIDOS

Objetivos: Adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para el ejercicio de las funciones relacionadas con el medio ambiente y ruidos. Conocer las novedades en legislación sobre medio ambiente y ruidos y los avances de las herramientas de medición. Coordinación de actuaciones.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 20.

Horario: De 16:00 a 21:00 horas.

Lugar y fecha de realización: Segovia, del 17 al 20 de noviembre.

Contenido:

- Legislación.
- Sistemas de medida.
- Impacto en el medio ambiente.
- Sistemas de intervención.

CONTROL DEL TRANSPORTE Y DOCUMENTACIÓN DE VEHÍCULOS

Objetivos: Conocer y desarrollar la normativa y procedimientos de actuación en materia de transporte y documentación de vehículos.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 20.

Horario: De 16:00 a 21:00 horas.

Lugar y fecha de realización: Miranda de Ebro (Burgos), del 17 al 20 de noviembre.

Contenido:

- Normativa de transporte.
- Procedimientos de actuación en: transporte de mercancías, transporte de mercancías peligrosas, transporte de viajeros, tacógrafos.
- Documentación de vehículos.

POLICÍA JUDICIAL

Objetivos: Adquirir las competencias necesarias para desempeñar funciones relacionadas con la policía judicial. Desarrollar los procedimientos de actuación: detenciones, resoluciones, denuncias.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 20.

Horario: De 16:00 a 21:00 horas.

Lugar y fecha de realización: Ponferrada (León), del 3 al 6 de noviembre.

Contenido:

- Detenciones generales y especiales.
- Resoluciones judiciales: notificaciones.
- Denuncias.

EMIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

Objetivos: Establecer una visión general y abordar la problemática que plantean los extranjeros que acuden a nuestra Comunidad y los ciudadanos castellano-leoneses que emigran a otras tierras.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 20.

Horario: De 16:00 a 21:00 horas.

Lugar y fecha de realización: Zamora, del 10 al 13 de noviembre.

Contenido:

- Competencias estatales, autonómicas y locales en la inmigración y emigración.
- Plan de emigración de Castilla y León.
- Recursos institucionales de apoyo a la integración.

VIOLENCIA DE GÉNERO

Objetivos:

- Informar a los policías locales sobre las novedades y planes de actuación con las mujeres.
- Unificar las intervenciones de los policías locales para que su actuación sea más efectiva.
- Mejorar las vías de coordinación con otros profesionales que intervienen con mujeres.

Modalidades:

- 1º nivel: Jornadas de formación.
- 2º nivel: Talleres de Especialización.
- 3º nivel: Curso de Actualización.

1º NIVEL: JORNADAS DE FORMACION

La finalidad de estas jornadas es informar sobre las pautas básicas de intervención con las mujeres víctimas de la violencia de género para la prevención y atención, así como el conocimiento de los recursos de atención a la mujer.

Programa

- La regulación jurídica de la violencia de género
- Los recursos sociales en Castilla y León
- Mesa Redonda-Programa de Apoyo psicológico. Pautas de actuación con mujeres-menores y agresores.
- Mesa redonda. La intervención de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en materia de violencia de género: Policía nacional -Guardia Civil y Policía local.

Lugares y fechas de celebración:

- Ávila: 14-15-16 de Abril.
- Burgos: 28-29-30 de Abril.
- León: 5-6-7 de Mayo.
- Palencia: 12-13-14 de Mayo.
- Salamanca: 19-20-21 de Mayo y 2-3-4- de Junio.
- Laguna de Duero (VA): 26-27-28 de Mayo.

2º NIVEL: TALLERES DE ESPECIALIZACIÓN

Se pretende que los policías adquieran entrenamiento en la realización de Atestados Policiales en materia de violencia de género y conseguir una capacitación para proporcionar la atención especializada a la mujer víctima de violencia domestica.

Programa:

- Ciclo de violencia-Consecuencias del maltrato. Recursos asistenciales.
- Entrevista semidirigida de maltrato. Habilidades de comunicación: empatía, escucha activa. Saber preguntar. Comunicación no verbal.
- Las denuncias. Tipos de preguntas. Diligencias policiales. Actas y otros documentos. Tramitación.
- Atestado como documento.

Lugares y fechas de celebración:

- Ávila: 5 - 6 de mayo
- Burgos: 12-13 de mayo y 19-20 de mayo
- León: 26-27 de mayo
- Ponferrada (LE): 3-4 de junio
- Palencia: 9-10 de junio
- Salamanca: 22-23 de septiembre y 29-30 de septiembre
- Laguna de Duero (VA): 6-7 de octubre
- Burgos: 14-15 de octubre

3º NIVEL: CURSO DE ACTUALIZACIÓN

Se pretende actualizar los conocimientos adquiridos en materia de violencia de género. Perfeccionar la capacitación del policía para proporcionar atención especializada a la mujer víctima de violencia de género.

Programa

- Tipos de violencia .Indicadores. Ciclo de violencia. Consecuencias psicológicas. Actitud de la víctima y del maltratador.
- Primer contacto con la víctima. Proceso de la entrevista. La denuncia. Red asistencial en la Junta de CyL.
- Actuación policial respecto a la L.O. 1/2004. Protocolo de actuación de las FFCCS. Los juzgados de violencia. Orden de protección.
- Análisis de casos prácticos. Práctica de la entrevista.

Lugares y fechas de celebración:

- Ávila: 20-21 de octubre
- Burgos: 27-28 de octubre y 3-4 de noviembre.
- La Bañeza (LE): 10-11 de noviembre.
- Salamanca: 17-18 de noviembre
- Laguna de Duero (VA): 24-25 de noviembre

P.E. 2093-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2093-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Natalia López-Molina López, relativa a expediente de los puentes de San García y San Ciprián en Cerezo de Río Tirón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 5 de diciembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 2093, formulada por D^a. Natalia López-Molina López, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la existencia de algún expediente en relación a los puentes de San García y de San Ciprián en Cerezo de Río Tirón (Burgos).

La carretera que discurre por la localidad de Cerezo de Río Tirón no es de titularidad autonómica, por lo que al carecer de competencias para realizar actuaciones en ella, en esta Consejería no se ha abierto ningún expediente en este sentido.

Valladolid, 20 de enero de 2009

EL CONSEJERO DE FOMENTO
Antonio Silván Rodríguez

P.E. 2103-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2103-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a empleo de subvención otorgada a la asociación de afectados de Fórum Afinsa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 5 de diciembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0702103, formulada a la Junta de Castilla y León, por el Procurador

del Grupo Parlamentario Socialista. D. Jorge F. Alonso, relativa a subvención a AFACYL.

En relación a la Pregunta Escrita arriba referenciada, por la Agencia de Protección Civil y Consumo se informa que el destino de las cantidades subvencionadas, ha sido el establecido en los convenios de colaboración firmados en su momento, como es la defensa de los derechos e intereses de los afectados por el caso Fórum Filatélico y Afinsa.

Dicho destino ha sido comprobado y fiscalizado de conformidad por la Junta de Castilla y León de acuerdo a la preceptiva documentación justificativa presentada por la Asociación y a la que ha tenido acceso el Grupo Parlamentario Socialista.

Valladolid, 12 de enero de 2009

EL CONSEJERO
ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO

P.E. 2104-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2104-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a actuación de la Directora de la Empresa ADE Internacional Excal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 141, de 11 de diciembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0702104 formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones de la directora de la empresa ADE Internacional Excal.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa de lo siguiente:

Fieles al compromiso de austeridad adquirido por el Gobierno Regional en la situación de crisis que atravesamos, todas las empresas que gestionan fondos públicos han sido instadas a ser enormemente rigurosos en la contención del gasto. En el caso de Ade Internacional Excal se ha obrado en el mismo sentido, a la vez que se le ha pedido el esfuerzo de apoyar más que nunca a los empresarios en la internacionalización. La diversificación de mercados es clave en un momento como el que atravesamos.

mos y la labor de Ade Internacional Excal tiene que ser más eficaz que nunca, es decir, conseguir el mejor de los servicios con el menor coste posible.

Uno de los instrumentos más valorados por los empresarios y que se ha mostrado como de gran apoyo a las empresas en estos momentos de crisis, es la red de oficinas y centros de negocios de la Junta de Castilla y León, gestionados por Ade Internacional Excal. Contar con profesionales que dan servicio a las empresas en destino permite que los empresarios regionales tengan importantes ahorros en su esfuerzo por internacionalizar sus productos o servicios, factor clave de competitividad en el contexto de dificultad que atravesamos.

El mercado americano tiene una importancia estratégica para las empresas de Castilla y León y por este motivo, junto a las oficinas de Nueva York y Seattle, Ade Internacional Excal tiene un centro de negocios en Miami. Dicho centro de negocios, abierto hace dos años, responde a la demanda empresarial de utilizar la Florida como puerta de entrada en el mercado norteamericano y plataforma hacia Centroamérica.

Desde su creación el Centro de Negocios de Miami tiene una intensa actividad, sirvan como ejemplo las cifras de los tres primeros trimestres del presente año.

CENTRO DE NEGOCIOS DE MIAMI. ACTIVIDADES (Enero-Septiembre 2008)

		46	11	7	64
CONSULTAS		46	11	7	64
ENCUENTROS/ENTREVISTAS		155	137	90	382
INFORMES	INF FERIAS	4	9	3	16
NOTAS	NOTAS SECT	2	0	2	4
VISITAS A FERIAS		7	8	4	19
FERIAS		3	8	2	13
VISITAS ATENDIDAS		6	16	9	31
AGENDAS REALIZADAS		8	6	2	16
VARIOS		18	13	10	41
		254	220	172	646

Junto a la actividad propia de un centro de referencia para las empresas de la región, las dificultades del mercado americano hacen que, desde Ade Internacional Excal se ayude a las industrias regionales a enfrentarse a las barreras técnicas del mercado. Para ello se trabaja a través de una plataforma comercial que facilita a los empresarios la homologación para el mercado y la distribución de sus productos en el mismo.

Siempre instados por la demanda de las empresas, hemos dado un paso más en la oferta de servicios para EE. UU. poniendo a disposición de los empresarios despachos en el Centro de Negocios de Miami. Este servicio se está ofreciendo a través de las distintas vías de comunicación de Excal, sirva como ejemplo su aparición en el último número de la revista "Castilla y León Exporta".

La gestión de la Red Exterior es una de las responsabilidades que la Directora de Ade Internacional tiene encomendada por el Consejo de Administración, la obligación de la Directora de Ade Internacional Excal es supervisar el trabajo que se realiza a través de la red exterior y garantizar la calidad del servicio que se ofrece a las empresas regionales. Dentro de su actividad normal está el visitar las distintas oficinas y en ese contexto se encuadra el viaje que realizó a Miami el pasado 13 de noviembre. Durante el mismo, comprobó el resultado de la ubicación de despachos en el Centro de Negocios; pudo ver como ya dos de los cuatro despachos disponibles en el Centro están ocupados por empresas, en concreto una empresa y un consorcio de alimentación. Asimismo, allí pudo contrastar como se están intensificando los servicios a las empresas, obligación de Ade Internacional Excal en un momento de dificultades económicas como el que atravesamos.

Como se ha adelantado anteriormente, trabajar para dar un buen servicio en el exterior es sin duda rentable para las empresas regionales. Intensificar los contactos comerciales para ponerles a disposición de los empresarios y responder a su elevada demanda en este sentido, es clave para que las empresas de Castilla y León encuentren vías de diversificación en los mercados exteriores, máxime en la actual situación económica. Entendemos que todos los esfuerzos realizados en este sentido son no sólo necesarios sino exigibles.

Junto a la conveniencia de visitar el Centro de Negocios, el viaje coincidió con el encuentro que todos los años organiza la Cámara de Comercio Española en Miami, donde se dan cita anualmente los empresarios españoles y americanos con intereses comerciales bilaterales.

Por invitación de la Cámara Española y sin coste alguno, asistió a la "gala anual" Rosa Méndez, Directora de Ade Internacional Excal, con el objetivo de corresponder a la invitación y aprovechar la ocasión para intensificar los contactos con los empresarios que asistieron al citado acto. Entendemos que esta misma intención tenía la Consejera Económica y Comercial de la Embajada de España con la que la Directora de Excal tuvo la oportunidad de compartir mesa.

Destacar que en la gala, junto a Importadores, Distribuidores, Inversores..., estaban presentes representantes de las distintas CC.AA. , la Cámara de Madrid e Ifema, entre otros.

Valladolid, 22 de diciembre de 2008

EL CONSEJERO

Tomás Villanueva Rodríguez

P.E. 2106-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2106-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a plantilla del Complejo Hospitalario de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 141, de 11 de diciembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. PE-0702106-I, formulada por D. Francisco Javier Muñoz Expósito, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la plantilla medica del Complejo Hospitalario de Soria.

El Complejo Hospitalario de Soria tiene una plantilla médica dotada con plazas de personal estatutario y funcionario. A 31 de diciembre de 2008, hay 120 plazas cubiertas por médicos funcionarios y estatutarios con destino definitivo, 29 ocupadas por eventuales, y 6 en comisión de servicio.

Valladolid, 12 de enero de 2009

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 2107-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2107-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a Instituto de Ciencias de la Salud de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 141, de 11 de diciembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. PE-0702107-I, formulada por D. Francisco Javier Muñoz Expósito, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, sobre determinados aspectos del Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León.

El Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud desarrolla a lo largo del año una importante actividad en materia de formación continuada de profesionales sanitarios, en materas asistenciales comunes y en materia de

emergencias, así como programas de promoción y tutela de la investigación en materias biomédicas y de otra naturaleza en relación con diversos centros de investigación nacionales e internacionales. En el periodo que va desde junio de 2007 hasta junio 2008 se realizaron 417 actividades docentes con un total de 5.083 horas lectivas, en las que participaron 7281 alumnos.

Valladolid, 20 de enero de 2009

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 2108-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2108-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a falta de enfermeros en Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 141, de 11 de diciembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. PE-0702108-I, formulada por D. Francisco Javier Muñoz Expósito, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para corregir la falta de enfermeros anunciada por el colegio de enfermería de Soria.

En la actualizada no hay problemas para la contratación de personal de enfermería en Soria e incluso se han ampliado el número de contrataciones por sustitución en el pasado verano.

Valladolid, 12 de enero de 2009

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 2109-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2109-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a derivación de pacien-

tes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 141, de 11 de diciembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. PE-0702109-I, formulada por D. Francisco Javier Muñoz Expósito, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la derivación de pacientes del Complejo Hospitalario de Soria.

Los datos más significativos de derivaciones efectuadas desde el complejo Hospitalario de Soria a Centros del Sacyl, se refieren a especialidades como medicina nuclear, hemodinámica y oftalmología, neurocirugía, radioterapia, cirugías plástica y oral, angiología, cirugía vascular y cardiología o digestivo.

De las derivaciones a centros concertados destacan las terapias respiratorias y Resonancia Nuclear Magnética.

Valladolid, 12 de enero de 2009

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 2110-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2110-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a aeropuerto de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 141, de 11 de diciembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. 2110, formulada por D. Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al aeropuerto de Burgos.

La Junta de Castilla y León mantiene como uno de sus objetivos prioritarios la potenciación de los cuatro aeropuertos de la Comunidad mediante el desarrollo de un Modelo Regional coordinado y equilibrado, abierto a la participación de instituciones locales y provinciales,

buscando el deseado equilibrio interterritorial y el desarrollo económico de la región.

Con este objetivo, la Junta de Castilla y León está impulsando un incremento de vuelos y conexiones que permita aprovechar las potencialidades turísticas y empresariales de la Comunidad, apoyando a las compañías aéreas y desarrollando instrumentos de colaboración con instituciones regionales y locales y entidades representativas de los ámbitos sociales, económicos y culturales, a través de fórmulas como los Consorcios de León y Valladolid y el Comité Ejecutivo para la promoción del aeropuerto de Salamanca.

En el caso concreto del Aeropuerto de Burgos, el Comité para la promoción del Aeropuerto de Burgos-Villafraja, está trabajando con este objetivo y ya ha elaborado un borrador de Estatutos de un Consorcio para integrar a las entidades que han manifestado su intención de participar en el Consorcio, en principio el Ayuntamiento de Burgos, la Diputación Provincial y la Junta de Castilla y León, sin descartar la futura participación de otras instituciones y entidades. De conformidad con lo señalado en este borrador, el presupuesto previsto asciende a 450.000 €, con una aportación prevista de una tercera parte de esta cantidad por cada una de las instituciones firmantes, correspondiendo por tanto a la Junta de Castilla y León una aportación de 150.000€ en 2009.

Valladolid, 9 de enero de 2009

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Antonio Silván Rodríguez

P.E. 2114-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2114-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a resoluciones y expedientes del Tribunal de Defensa de la Competencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 145, de 26 de diciembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0702114 formulada por el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a resoluciones y expedientes del Tribunal de Defensa de la competencia

En contestación a la pregunta de referencia, debe precisarse con carácter previo que, la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, fue derogada por la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, (BOE núm. 159, de 4 de julio de 2007), entrando en vigor el día 1 de septiembre de 2007, según preceptúa la Disposición Final Tercera de la propia Ley 15/2007.

Realizada la anterior precisión, en relación con las cuestiones que se plantean sobre la actividad del Tribu-

nal de Defensa de la Competencia de Castilla y León, aparecen recogidas en los listados anexos que se acompañan. No obstante, dicha información aparece publicada en la página web del Tribunal de Defensa de la Competencia de Castilla y León, accesible desde www.jcyl.es.

Valladolid, 13 de enero de 2009

EL CONSEJERO

Tomás Villanueva Rodríguez

LICENCIAS COMERCIALES LISTADO GENERAL DE SOLICITUDES AÑO 2008

Nº L.C.	Nº L.C. TDC	Empresa Solicitante	Nombre del establecimiento Municipio del establecimiento	Tipo de Licencia solicitada	Fecha Informe TDC Cyl	Pronunciamiento
LC-07/08		LIDL SUPERMERCADOS, S.A.U.	GRUPO LIDL MEDINA DEL CAMPO - VALLADOLID	AMPLIACIÓN		
LC-05/08 (Acumula a LC-06/08)		HIPERCOR, S.A.	HIPERMERCADO-HIPERCOR-PARQUE COMERCIAL BURGOS BURGOS	AMPLIACIÓN		
LC-04/08	TDC/LC/08/2008	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL PARQUE COMERCIAL "LAS CAMARETAS"	PARQUE COMERCIAL "LAS CAMARETAS" GOLMAYO - SORIA	APERTURA	22/09/2008	FAVORABLE
LC-03/08	TDC/LC/07/2008	MERCADONA, S.A.	MERCADONA LAGUNA DE DUERO - VALLADOLID	AMPLIACIÓN	17/07/2008	FAVORABLE
LC-02/08	TDC/LC/05/2008	LIDL SUPERMERCADOS, S.A.U.	GRUPO LIDL MEDINA DEL CAMPO - VALLADOLID	AMPLIACIÓN	19/06/2008	FAVORABLE
LC-01/08	TDC/LC/06/2008	SEMARK AC GROUP, S.A.	SUPERMERCADO LUPA TUDELA DE DUERO - VALLADOLID	APERTURA	19/06/2008	FAVORABLE

LICENCIAS COMERCIALES LISTADO GENERAL DE SOLICITUDES AÑO 2007

Nº L.C.	Nº L.C. TDC	Empresa Solicitante	Nombre del establecimiento Municipio del establecimiento	Tipo de Licencia solicitada	Fecha Informe TDC Cyl	Pronunciamiento
LC-21/07	TDC/LC/03/2008	ALTAREA ESPAÑA, S.L.	FAMILY VILLAGE SALAMANCA CARBAJOSA DE LA SAGRADA - SALAMANCA	APERTURA	13/03/2008	FAVORABLE
LC-20/07	TDC/LC/04/2008	GESTIÓN DE INMUEBLES Y SOLARES, S.L. (GEINSOL)	LOS SANTOS PILARICA VALLADOLID	AMPLIACIÓN	11/03/2008	FAVORABLE
LC-19/07	TDC/LC/19/2007	SPRINTER MEGACENTROS DE DEPORTE, S.L.	SPRINTER MEGACENTROS DEL DEPORTE ZARATÁN - VALLADOLID	TRASLADO	18/04/2008	FAVORABLE
LC-18/07	TDC/LC/18/2007	MEDIA MARKT E-275 VIDEO-TV- ELEKTRO-COMPUTER-FOTO, S.A.U.	MEDIA MARKT, S.A. ZARATÁN - VALLADOLID	APERTURA	18/01/2008	FAVORABLE
LC-17/07	TDC/LC/17/2007	BANIF INMOBILIARIA, S.A.	EQUINOCCIO PARK ZARATÁN - VALLADOLID	AMPLIACIÓN	18/04/2008	FAVORABLE
LC-16/07	TDC/LC/16/2007	PLUS SUPERMERCADOS, S.A.	SUPERMERCADO PLUS LA LASTRILLA - SEGOVIA	APERTURA	18/01/2008	FAVORABLE
LC-15/07	TDC/LC/15/2007	EURO DEPOT, S.A.	EURODEPOT, S.A. VALDEFRESNO - LEÓN	AMPLIACIÓN	18/12/2007	FAVORABLE
LC-14/07	TDC/LC/14/2007	VIAPARK ARROYO, S.A.U.	VIAPARK ARROYO ARROYO - VALLADOLID	APERTURA	14/12/2007	FAVORABLE
LC-13/07	TDC/LC/13/2007	EROSMER IBÉRICA, S.A.	EROSMER IBÉRICA, S.A. SEGOVIA	APERTURA	18/01/2008	FAVORABLE
LC-12/07	TDC/LC/12/2007	PARQUESOL INMOBILIARIA Y PROYECTOS S.A.	PARQUESOL INMOBILIARIA Y PROYECTO S.A. LAGUNA DE DUERO - VALLADOLID	APERTURA	18/01/2008	FAVORABLE
LC-11/07	TDC/LC/11/2007	EURO DEPOT ESPAÑA, S.A.	EURO DEPOT, S.A. "PARQUE LAGUNA" LAGUNA DE DUERO - VALLADOLID	AMPLIACIÓN	13/07/2007	FAVORABLE
LC-10/07	TDC/LC/10/2007	ALDI SUPERMERCADOS, S.L.	ALDI SUPERMERCADOS, S.L. ARROYO - VALLADOLID	AMPLIACIÓN	13/07/2007	FAVORABLE

LICENCIAS COMERCIALES LISTADO GENERAL DE SOLICITUDES AÑO 2007

Nº L.C.	Nº L.C. TDC	Empresa Solicitante	Nombre del establecimiento Municipio del establecimiento	Tipo de Licencia solicitada	Fecha Informe TDC CyL	Pronunciamiento
LC-09/07	TDC/LC/09/2007	EUROSERVICIOS SAN GREGORIO, S.L.	EL ZOZO ZAMORA	APERTURA	13/07/2007	FAVORABLE
LC-08/07	TDC/LC/08/2007	EROSMER IBÉRICA, S.A.	EROSKI VALLADOLID	AMPLIACIÓN	13/07/2007	FAVORABLE
LC-07/07	TDC/LC/07/2007	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL VALLSUR, S.L. (RODAMCO VALLSUR, S.L.)	VALLSUR VALLADOLID	AMPLIACIÓN	13/07/2007	FAVORABLE
LC-06/07	TDC/LC/06/2007	GRUPO ALIMERKA, S.A.	ALIMERKA, S.A. "LA FLECHA" ARROYO - VALLADOLID	AMPLIACIÓN	13/07/2007	FAVORABLE
LC-05/07	TDC/LC/05/2007	GRUPO ALIMERKA, S.A.	ALIMERKA, S.A. "LA VEGA" ARROYO - VALLADOLID	AMPLIACIÓN	13/07/2007	FAVORABLE
LC-04/07	TDC/LC/04/2007	GRUPO EL ÁRBOL, DISTRIBUCIÓN Y SUPERMERCADOS, S.A.U.	GRUPO EL ARBOL S.A.U. SANTOVENIA DE PISUERGA - VALLADOLID	APERTURA	13/07/2007	FAVORABLE
LC-03/07	TDC/LC/03/2007	SUPERMERCADOS SABECO, S.A.	HIPERMERCADOS SABECO, S.A. GOLMAYO - SORIA	TRASLADO	08/03/2007	FAVORABLE
LC-02/07	TDC/LC/02/2007	ESTABLECIMIENTOS MIRÓ, S.L.	ESTABLIMIENTOS MIRO, S.L. GOLMAYO - SORIA	APERTURA	08/03/2007	FAVORABLE
LC-01/07	TDC/LC/01/2007	SPRINTER MEGACENTROS DEL DEPORTE, S.L.	SPRINTER MEGACENTROS DEL DEPORTE GOLMAYO - SORIA	APERTURA	08/03/2007	FAVORABLE

LICENCIAS COMERCIALES LISTADO GENERAL DE SOLICITUDES AÑO 2006

Nº L.C.	Nº L.C. TDC	Empresa Solicitante	Nombre del establecimiento Municipio del establecimiento	Tipo de Licencia solicitada	Fecha Informe TDC CyL	Pronunciamiento
LC-08/06	TDC/LC/08/2006	SEMARK AC GROUP, S.A.	SUPERMERCADO "LUPA" AGUILAR DE CAMPOO - PALENCIA	APERTURA	02/11/2006	FAVORABLE
LC-07/06	TDC/LC/07/2006	EROSMER IBÉRICA, S.A.	HIPERMERCADO "EROSKI" BENAVENTE - ZAMORA	APERTURA	02/11/2006	FAVORABLE
LC-06/06	TDC/LC/06/2006	EROSMER IBÉRICA, S.A.	CENTRO COMERCIAL "LUZ DE CASTILLA" SEGOVIA	AMPLIACIÓN	02/11/2006	FAVORABLE
LC-05/06	TDC/LC/05/2006	EROSMER IBÉRICA, S.A.	HIPERMERCADOS EROSKI SEGOVIA	AMPLIACIÓN	02/11/2006	FAVORABLE
LC-04/06	TDC/LC/04/2006	SOCIEDAD LEÓN REAL ESTATE, S.L.	PARQUE COMERCIAL "ARAMBOL" PALENCIA	APERTURA	02/11/2006	FAVORABLE
LC-03/06	TDC/LC/03/2006	SEMARK AC GROUP, S.A.	SUPERMERCADO "LUPA" CISTÉRNIGA - VALLADOLID	APERTURA	02/11/2006	FAVORABLE
LC-02/06	TDC/LC/02/2006	EL CORTE INGLÉS, S.A.	EL CORTE INGLÉS SALAMANCA	APERTURA	26/10/2006	FAVORABLE
LC-01/06	TDC/LC/01/2006	DESARROLLO DE PROYECTOS MARTINSA-GRUPO NORTE, S.L.	CENTRO COMERCIAL ERAS DE RENUVA LEÓN	APERTURA	26/10/2006	FAVORABLE

RESOLUCIONES EXPTE. SANCIONADORES TDC LISTADO GENERAL AÑO 2008

Nº Expte.	Nº Expte. TDC	Empresa denunciada Municipio	Fecha remisión Expte. al TDC CyL	Fecha Resolución del TDC CyL	Fecha recepción Resolución en SDC	Fecha remisión Expte a TSJ
DC-08/08		CAFÉ BAR OBA-OBA VALLADOLID				
DC-07/08		ASOCIACIÓN DE REPARADORES DE CALZADO VALLADOLID				
DC-06/08		AGRUCAL CASTILLA Y LEÓN PONFERRADA - LEÓN				
DC-05/08		COLEGIO NOTARIAL DE VALLADOLID VALLADOLID				
DC-04/08		CLÁUSULAS DE CONVENIOS COLECTIVOS SOBRE PRECIOS MÍNIMOS				
DC-03/08		CONSULTORÍA URMÍ LEÓN				
DC-02/08	TDC/SAN/06/08	CRUZ ROJA ESPAÑOLA VALLADOLID		12/12/2008	19/12/2008	
DC-01/08		NECRÓPOLIS DE VALLADOLID, S.A. (NEVASA) VALLADOLID ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE MARMOLISTAS DE VALLADOLID Y SUS MIEMBROS (ASOCIMAR) VALLADOLID				

**RESOLUCIONES EXPTE. SANCIONADORES TDC
LISTADO GENERAL AÑO 2007**

Nº Expte.	Nº Expte. TDC	Empresa denunciada Municipio	Fecha remisión Expte. al TDC CyL	Fecha Resolución del TDC CyL	Fecha recepción Resolución en SDC	Fecha remisión Expte a TSJ
DC-10/07		ASOCIACIÓN ABULENSE DE EMPRESARIOS DE PANADERÍAS (CEOPAN) ÁVILA				
DC-09/07		CONSEJO DE COLEGIOS PROFESIONALES DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE CASTILLA Y LEÓN (CITICAL) VALLADOLID				
DC-08/07	TDC/SAN/05/08	AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA SEGOVIA URBANOS DE SEGOVIA, U.T.E. SEGOVIA		29/05/2008		
DC-07/07	TDC/SAN/01/08	VIAJES ALMEIDA, S.L. VALLADOLID		13/03/2008	07/04/2008	
DC-04/07 (Acumula a DC-06/07)	TDC/SAN/03/08	NECRÓPOLIS VALLISOLETANA, S.A. (NEVASA) VALLADOLID AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID VALLADOLID		04/04/2008	14/03/2008	
DC-03/07	Resol. CNC 2790/07	GRUPO ACESUR "OLCESA-OLEAGINOSAS DEL CENTRO, S.A."; BORGES "ACEITE BORGES PONT, S.A."; GRUPO SOS "SOS-CUETARA, S.A."; GRUPO MIGASA "MIGUEL GALLEGO, S.A"				
DC-02/07 (Acumula a DC-05/07)	TDC/SAN/04/08	CENTRO DE DIAGNÓSTICO DE BURGOS, S.L. BURGOS HOSPITAL RECOLETAS DE BURGOS, S.L. BURGOS		01/07/2008	14/07/2008	
DC-01/07	TDC/SAN/02/08	CONJUNTO DE EMISORAS LOCALES DE TELEVISIÓN POR ONDAS TERRESTRES EXISTENTES EN BURGOS BURGOS		13/03/2008	07/04/2008	24/06/2008

**RESOLUCIONES EXPTE. SANCIONADORES TDC
LISTADO GENERAL AÑO 2006**

Nº Expte.	Nº Expte. TDC	Empresa denunciada Municipio	Fecha remisión Expte. al TDC CyL	Fecha Resolución del TDC CyL	Fecha recepción Resolución en SDC	Fecha remisión Expte a TSJ
DC-02/06	Res.Sec.Gral.19-9-06	COOPERATIVAS AGRARIAS DE VALLADOLID		19/09/2006		
DC-01/06	Res.Sec.Gral 19-9-06	COOPERATIVAS AGRARIAS DE PALENCIA		19/09/2006		

P.E. 2115-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2115-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, relativa a arrendatarios de viviendas protegidas en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 145, de 26 de diciembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita número 2115, formulada por D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al número de demandantes en arrendamiento de viviendas protegidas de Castilla y León

En el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Castilla y León se encuentran inscritos un total de 13.901 solicitantes de vivienda en arrendamiento o que indistintamente solicitan vivienda en arrendamiento o en propiedad.

El Registro se refiere a toda Castilla y León, por tanto los demandantes de vivienda protegida se inscriben en un registro único y no en un registro provincial.

Valladolid, 13 de enero de 2009

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Antonio Silván Rodríguez.

P.E. 2118-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2118-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a servicio de autobuses entre Valladolid y el aeropuerto de Villanubla, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 145, de 26 de diciembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita num. 2118, formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al servicio de autobuses entre Valladolid y el aeropuerto de Villanubla.

Las concesiones que, a través de la N-601, tienen tráfico autorizado con el aeropuerto de Villanubla, son tres: *Madrid-León, con hijuelas (VAC-091); Gijón-Madrid, con hijuelas (VAC-032) y León-Zaragoza, por Valladolid, con hijuelas (VAC-145)*. Al tratarse de concesiones de carácter interautonómico, **la competencia corresponde al Ministerio de Fomento**, siendo la administración estatal la competente, en última instancia, para efectuar cualquier modificación que, en relación a la prestación de sus servicios, sea necesario adoptar. Por tanto, las condiciones, tanto económicas como de nivel de expediciones, son las que figuran en sus respectivos títulos concesionales, con las modificaciones introducidas por la Dirección General de Transportes por Carretera del Ministerio de Fomento.

Ello no obstante, desde la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, estamos diseñando y desarrollando, en contacto con la Dirección del Aeropuerto de Villanubla y el concesionario correspondiente a la línea VAC-145, la empresa Linecar, S. A., la mejora de los servicios de transporte público que se prestan entre Valladolid y el Aeropuerto de Villanubla. Hasta el momento, se han analizado las posibilidades y el coste económico que supone la implantación de nuevos servicios y las conclusiones de este análisis muy posiblemente se harán efectivas próximamente, una vez realizadas las oportunas modificaciones en el título concesional por el órgano competente, mediante un incremento de servicios adaptado a las necesidades reales de los potenciales usuarios del aeropuerto de Villanubla.

Valladolid, 20 de enero de 2009

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Antonio Silván Rodríguez

P.E. 2120-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2120-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a inmuebles por cuyo uso paga alquiler la Junta en Soria y servicios que en los mismos se encuentran, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 145, de 26 de diciembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0702120, formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "inmuebles en alquiler en la ciudad de Soria".

En contestación a la pregunta arriba indicada, se adjunta la relación de bienes inmuebles en alquiler en la ciudad de Soria, con los servicios dependientes de la Junta ubicados en los mismos.

Valladolid, 20 de enero de 2009

LA CONSEJERA,

Mª del Pilar del Olmo Moro

Consejería, Organismo o Entidad	Dirección	Observaciones
DELEGACIÓN TERRITORIAL	Pza. Ramón y Cajal nº 9.	Rescindido
	Pza. Mariano Granados, nº1	Rescindido
AGRICULTURA Y GANADERÍA	Pza. Ramón y Cajal nº 9.	Rescindido
	C/ Cortes de Soria, nº 1	Sec. Sanidad y Producción Animal
	C/ Nicolás Rabal, nº 23	Unidad Territorial del ITA
	Pso. Del Espolón, nº 20	Rescindido
CULTURA Y TURISMO	P.I. Las Casas	Nave Almacén Museo Numantino
EDUCACIÓN	C/ Collado, nº 34.	Servicios de la Dirección Provincial
ECONOMÍA Y EMPLEO	Pso. Del Espolón, y c/ Concepción y Sagunto Pta 1ª y 2ª. Edif. "Herre"	Gerencia Provincial de Empleo ECYL
	Pso. Del Espolón, y c/ Concepción y Sagunto, bj. 1ª. Edif. "Herre"	Oficina Territorial de Trabajo
	C/ Caballeros, nº 29	Rescindido
	Ronda Eloy Sanz Villa nº 4. Edif. Béquer	Dirección Territorial ADE
FOMENTO	Pza. Ramón y Cajal nº 9.	Rescindido
	Pso. Del Espolón, y c/ Concepción y Sagunto, Pta. 1ª y 2ª (Ed. "Herre")	Rescindido
MEDIO AMBIENTE	C/ Nicolás Rabal, nº 23	Rescindido
	Pza. Ramón y Cajal nº 9.	Rescindido
	C/ Cardenal Frias, nº 3	Garaje ICONA
	Avda. de Navarra, nº 6	Laboratorio
SANIDAD	C/ Santa Bárbara Nº 22, 1º Izda.	Centro Asistencial
	C/ Tirso de Molina, 10, 5º	Enfermos Mentales
	C/ Tirso de Molina, 10, C	Enfermos Mentales

P.E. 2127-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2127-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a convenio de colaboración o convenios de colaboración entre la Junta de Castilla y León y la Asociación de afectados de Fórum Filatélico y Afinsa de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 147, de 30 de diciembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0702127, formulada a la Junta de Castilla y León, por el Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, D. Jorge F. Alonso, relativa a subvención a AFACYL.

En relación a la Pregunta Escrita arriba referenciada, por la Agencia de Protección Civil y Consumo se informa que el objetivo del Convenio de Colaboración suscrito entre la Junta de Castilla y León y AFACYL es la defensa de los derechos e intereses de los afectados por el caso Fórum Filatélico y AFINSA.

Del mismo modo, entre la documentación justificativa de la subvención concedida en 2007 se encuentran facturas emitidas por un abogado cuya cuantía asciende a 768,34 €; del contenido de dichas facturas en ningún momento se desprende que el objetivo de la actividad fuese contrario a lo establecido en el Convenio de Colaboración.

Valladolid, 14 de enero de 2009

EL CONSEJERO

ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO

P.E. 2128-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2128-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a actuación de la Junta de Castilla y León en relación con las subvenciones concedidas a la Asociación de afectados de Fórum Filatélico y Afinsa de

Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 147, de 30 de diciembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0702128, formulada a la Junta de Castilla y León, por el Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, D. Jorge F. Alonso, relativa a subvención a AFACYL.

En relación a la Pregunta Escrita arriba referenciada, por la Agencia de Protección Civil y Consumo se informa que los conflictos internos que surjan en el seno de una Asociación deberán ser dilucidados por sus propios asociados, sus órganos de gobierno o los Tribunales de Justicia.

Con fecha 24 de noviembre de 2008 el Juzgado de Instrucción Nº 3 de Valladolid confirma el auto dictado por el mismo el 6 de octubre de 2008, que acuerda el sobreseimiento provisional y archivo de actuaciones en relación a la denuncia presentada por 8 socios contra la Presidenta de la Asociación. Entre los razonamientos jurídicos del auto confirmatorio el Juzgado entiende que existe acreditación documental de la condición de afectada de la Presidenta, y que la misma en todo momento facilitó el estado de cuentas de la Asociación a los socios denunciantes.

Igualmente y según consta en el Borrador de Acta de la Asociación, la Junta General Extraordinaria de AFACYL, reunida el 21 de noviembre de 2008, acordó la expulsión de la Asociación de los socios denunciantes a los que se refiere la pregunta.

Asimismo, el hecho de que la Junta Directiva actual se encuentre en funciones se debe a la suspensión por cuestiones de fuerza mayor, de la Asamblea General Ordinaria que se estaba celebrando el 8 de enero de 2008, según pone de manifiesto el Secretario de la Asociación en certificado emitido el 11 de julio de 2008.

Valladolid, 14 de enero de 2009

EL CONSEJERO

ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO

P.E. 2129-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2129-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix

Alonso Díez, relativa a subvenciones concedidas por la Junta de Castilla y León, en los años 2006 y 2007, a la Asociación de afectados de Fórum Filatélico y Afinsa de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 147, de 30 de diciembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0702129, formulada a la Junta de Castilla y León, por el Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, D. Jorge F. Alonso, relativa a subvención a AFACYL.

En relación a la Pregunta Escrita arriba referenciada, por la Agencia de Protección Civil y Consumo se informa que se han hecho las comprobaciones legales y preceptivas para garantizar que el dinero subvencionado se ha empleado en los fines establecidos en el Convenio de Colaboración.

El estado de cuentas interno de la Asociación (aportaciones de los socios) deberá ser examinado por los propios asociados, los órganos de gobierno de la Asociación y, en caso de conflicto, por los Tribunales de Justicia.

Valladolid, 14 de enero de 2009

EL CONSEJERO

ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO

P.E. 2137-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2137-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a número de maestros directores de Institutos de Educación Secundaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 147, de 30 de diciembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0702137, formulada por las Procuradoras Doña María Luz Martínez Seijo y Doña María Ángela Marqués Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre maestros directores de Institutos de Educación Secundaria.

En respuesta a la P.E./0702137, se manifiesta que el número de funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Maestros que actualmente son Directores de Institutos de Educación Secundaria en Castilla y León asciende a 17. Su distribución provincial es la siguiente: 8 en Ávila, 1 en Burgos, 2 en León, 1 en Salamanca, 1 en Segovia, 2 en Soria y 2 en Zamora.

Valladolid, 20 de enero de 2009

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E. 2138-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2138-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Natalia López-Molina López, relativa a acciones de prevención contra la violencia de género, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 147, de 30 de diciembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2138-I, formulada por D^a Natalia López-Molina López, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre prevención contra la Violencia de Género

Desde la Junta de Castilla y León, a través de la Dirección General de la Mujer, se han llevado a cabo numerosas acciones de prevención contra la Violencia de Género en todo el ámbito de la Comunidad Autónoma a lo largo de 2007 y 2008. En un sentido amplio del concepto, podría decirse que toda la actividad acciones y programas, desarrollada por la Dirección General de la Mujer va dirigida a la prevención y erradicación de la violencia de género, en cualquiera de sus manifestaciones, pudiéndose agrupar en grandes bloques:

> El Pacto Social contra la Violencia de Género, suscrito el 3 de septiembre de 2008. La finalidad del Pacto Social es vincular a toda la sociedad para conseguir un rechazo a la violencia de género y fomentar modelos alternativos de convivencia, basados en el respeto y en la igualdad.

> Acciones de sensibilización: campaña stop contra la violencia de género, campaña específica de prevención de la violencia de género en el ámbito rural (Gira de teatro), campaña de prevención de la violencia de género dirigida a los jóvenes de Castilla y León, campaña iguales, poner punto final a la violencia de género, entre otras.

El presupuesto para llevar estas acciones ha sido en el año 2007:

Campaña “Stop contra la violencia de género. Tu esperanza, tu vida, son nuestro compromiso”, dirigida a la población en general: 295.792,92 €.

. Campaña específica de prevención de la violencia de género en el ámbito rural (Gira de teatro): 97.269,72 €

En el año 2008:

Campaña de prevención de la Violencia de Género dirigidas a la población juvenil de Castilla y León, “Contra la violencia de género corta a tiempo”: 80.428,40 €

. Campaña “Iguales, poner punto final a la Violencia de Género: 341.250,00 €

. Campaña específica de prevención de la violencia de género en el ámbito rural (Gira de teatro): 109.266,26 €

> Formación: juristas, profesionales de distintos sectores de la abogacía, medicina, psiquiatría, psicología, enfermería.....en general profesionales implicados en la atención a mujeres víctimas de violencia de género. Asimismo se imparte formación a asociaciones de mujeres y se celebran Congresos.

El presupuesto para llevar la formación en el año 2007 ha sido 196.947,20€ y en el año 2008 363.052,88 €.

> Información de los recursos de atención integral que la Junta de Castilla y León ofrece, editando folletos en diversos idiomas: centros de acogida, programa de apoyo psicológico, programa de información y asesoramiento jurídico, apoyo al empleo-Plan DIKE, información y asesoramiento telefónico, ayudas económicas, información general.

El presupuesto para la información ha sido 56.924,18 € en el año 2007 y 59.048,08 € en el año 2008.

Referente a las personas beneficiarias, el objetivo de las campañas de sensibilización es, en general, la sociedad castellana y leonesa. Sin embargo, algunas campañas están dirigidas a un sector específico, lo que nos permite saber el número de personas beneficiarias.

. Campaña específica de prevención de la violencia de género en el ámbito rural (Gira de teatro): 1.924 asistentes en el año 2007 y 1.500 asistentes en el año 2008

. Campaña específica de prevención de la violencia de género dirigida a toda la población juvenil de Castilla y León, “Contra la violencia de género corta a tiempo”.

. Formación especializada sobre violencia de género: 1.727 asistentes en el año 2007 y 3.434 asistentes en el año 2008

El presupuesto para llevar a cabo las acciones de prevención contra la violencia de género es el consignado

en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El objetivo de estas acciones de prevención, en general, es la sociedad castellana y leonesa.

Valladolid, a 15 de enero de 2009

EL CONSEJERO

Fdo: César Antón Beltrán

P.E. 2139-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2139-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Natalia López-Molina López, relativa a subcontrataciones en los cursos realizados por la Dirección General de la Mujer, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 147, de 30 de diciembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2139 -I, formulada por Dª Natalia López-Molina López, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre subcontrataciones en los cursos realizados por la Dirección General de la Mujer

La Dirección General de la Mujer, en cuanto órgano administrativo tiene delegadas las competencias del Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades como órgano de contratación, en virtud de la Orden FAM/525/2004, de 2 de abril, por lo que de ningún modo podrá subcontratar con terceros.

Valladolid, a 15 de enero de 2009

EL CONSEJERO

Fdo: César Antón Beltrán

P.E. 2140-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2140-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sán-

chez, relativa a directores de centro afectados por la sentencia 2355/2008 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 147, de 30 de diciembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0702140, formulada por las Procuradoras Doña María Luz Martínez Seijo y Doña María Ángela Marqués Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre directores de centros docentes.

En respuesta a la P.E./0702140, se manifiesta que el número de directores de centros docentes públicos que fueron inicialmente renovados por la convocatoria de la Resolución de 14 de febrero de 2007 asciende a 249, y por las bajas por jubilación o traslado al inicio del presente curso están actualmente afectados por la Sentencia 2352/2008 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León 230 Directores. De los 230 Directores afectados, 142 son de centros de Educación Infantil, Primaria y Especial y 68 corresponden a centros de Educación Secundaria, cuyo desglose provincial es el siguiente:

PROVINCIA	INFANTIL, PRIMARIA y ESPECIAL	SECUNDARIA	TOTAL
ÁVILA	19	6	25
BURGOS	19	8	27
LEÓN	36	13	49
PALENCIA	6	5	11
SALAMANCA	14	12	26
SEGOVIA	15	1	16
SORIA	4	4	8
VALLADOLID	18	12	30
ZAMORA	11	7	18
TOTAL	142	68	210

Valladolid, 20 de enero de 2009

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E. 2141-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2141-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Doña. María Luz Martínez Seijo y Doña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a número de inspectores de carrera en activo en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 147, de 30 de diciembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0702141, formulada por las Procuradoras Doña María Luz Martínez Seijo y Doña María Ángela Marqués Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre inspectores en activo.

En respuesta a la P.E./0702141, se manifiesta que La distribución provincial de Inspectores de carrera que actualmente prestan servicios en las Direcciones Provinciales de Educación es la siguiente: 2 Ávila, 11 en Burgos, 10 en León, 2 en Palencia, 5 en Salamanca, 3 en Segovia, 3 en Soria, 10 en Valladolid y 2 en Zamora.

El número de Inspectores accidentales que hay actualmente en activo en Castilla y León, distribuido por provincias es el siguiente: 7 en Ávila, 3 en Burgos, 11 en León, 6 en Palencia, 10 en Salamanca, 8 en Segovia, 4 en Soria, 12 en Valladolid y 8 en Zamora.

Valladolid, 20 de enero de 2009

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E. 2142-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2142-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Doña. María Luz Martínez Seijo y Doña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a objetivos y actuaciones del Plan Estratégico para las Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 147, de 30 de diciembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0702142, formulada por las Procuradoras Doña María Luz Martínez Seijo y Doña María Ángela Marqués Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Plan Director para las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

En respuesta a la P.E./0702142, se manifiesta lo que sigue:

En primer lugar, que la actuación realizada por esta Administración Educativa en el ámbito de las TIC durante los últimos cursos escolares ha sido muy importante, con iniciativas de gran calado y que han tenido un alto reconocimiento en distintos foros, tal es el caso del Portal de Educación, inversiones en conectividad, tanto en cableado estructurado como en tecnología inalámbrica, equipamiento TIC, ordenadores, pizarras digitales, laboratorios multimedia, etc.

Así mismo, esta Consejería de Educación está involucrada en un proceso constante de mejora de calidad en la prestación del servicio público educativo y, a tal efecto, está poniendo en marcha lo que se ha venido a denominar el Plan Director para las TIC.

Dicho Plan se plantea con un horizonte de excelencia en la aplicación TIC, que contribuya en la mejora integral de la calidad del sistema educativo, y se oriente a la plena integración curricular de las TIC en el Modelo Educativo de la Comunidad de Castilla y León. Queremos dejar atrás el aula de informática y avanzar hacia una educación apoyada en las TICs.

La finalidad del Plan Director de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) es ofrecer una visión actualizada de la situación de los centros educativos no universitarios, en relación a las TIC, analizando indicadores establecidos a nivel nacional e internacional y detectando aspectos consolidados o en vías de consolidación, así como elementos mejorables o que habrán de ser objeto de atención prioritaria en la intervención futura.

Los objetivos prioritarios son los siguientes:

- Conocer el nivel de utilización específica de las TIC en las distintas materias curriculares, en la formación del profesorado y en los ámbitos de gestión de los centros.
- Medir el grado de familiarización con el uso de las TIC dentro y fuera del centro por parte del profesorado y del alumnado, así como las percepciones sobre las barreras y las expectativas sobre las TIC en relación a su utilización como herramienta educativa.

Los datos obtenidos en ejecución del desarrollo de este plan nos permitirá avanzar hacia los objetivos señalados, coadyuvando hacia actuaciones y medidas orientadas a la excelencia educativa.

Sin perjuicio de la puesta en marcha de este Plan y como medida específica de actuación dentro del Plan Director, se creó mediante Acuerdo 35/2008, de 30 de abril, de la Junta de Castilla y León y Orden EDU/778/2008, de 14 de mayo el "Centro de Recursos y Formación en Tic" con sede en Palencia, cuyas funciones están dirigidas a las áreas siguientes:

- Impulso de la aplicación didáctica de las TIC.
- Diseño de planes de formación en las TIC
- Gestión de la formación on line
- Análisis y elaboración de recursos y materiales multimedia innovadores.
- Investigación en didáctica y metodología para la aplicación de las TIC.

Este centro se configura, por tanto, como centro especializado en diagnosis en este ámbito, transmisor de iniciativas y propuestas y centro de comunicación con otros centros con competencias similares de ámbito autonómico o nacional.

Valladolid, 20 de enero de 2009

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E. 2144-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2144-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a objetivos y actuaciones en el programa Sefed de la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 147, de 30 de diciembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0702144, formulada por las Procuradoras Doña María Luz Martínez Seijo y Doña María Ángela Marqués Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el programa SEFED.

En respuesta a la P.E./0702144, se manifiesta que el Programa SEFED tiene por objetivo promover la formación en el campo administrativo, a través de la experiencia, utilizando una situación simulada de trabajo.

Concretamente, el Programa SEFED está constituido por una red de empresas simuladas de sectores diferentes. Este entorno virtual se crea y gestiona en una central de simulación a la que se conectan los centros educativos que participan en este programa.

La finalidad del programa es conseguir la capacitación de personas en el campo de la administración y gestión de empresas para su inserción en el mundo laboral.

La metodología de la simulación se basa en reproducir situaciones reales en el centro de formación, adoptando éste la forma y distribución de una empresa donde se reproducen los circuitos administrativo, de forma ficticia.

Es un programa de simulación insertado dentro de la formación profesional, en concreto en los ciclos formativos de las familias de Comercio y Marketing y Administración.

La Central de Simulación asume el conjunto de funciones de las diferentes entidades externas que se relacionan con la empresa para hacer posible la simulación. Los alumnos del ciclo formativo se constituyen como empresa. Se coloca a los participantes en una situación productiva, realizando una rotación por los diferentes puestos de trabajo de los departamentos de la empresa: Comercial (Compra, Ventas, Comercio Exterior), Personal y Contabilidad. De esta manera se les permitirá aprender las diferentes tareas y funciones de cada uno de los departamentos y de la empresa en general.

La empresa simulada del CENTRO podrá comercializar sus productos a dos niveles:

- a) Red SEFED: se podrá comercializar con cualquiera de las empresas simuladas de la red SEFED repartidas por el estado español.
- b) Red EUROOPEN: se podrá comercializar con cualquiera de las empresas repartidas por Europa y por otros países de fuera de la Comunidad Europea.

Para completar las posibilidades que permita la red SEFED, los servicios que ofrece la central de simulación y a los que puede acogerse la empresa simulada son:

- a) Bancos: Cuentas corrientes y de ahorro. Financiación a las empresas: préstamos, pólizas, leasing, pagos y cobros internacionales.
- b) Transportes: Agencias de transporte para expedir las mercancías tanto a nivel nacional como internacional.
- c) Comercio Exterior: Todos los organismos necesarios para poder tramitar las operaciones de compra-venta tanto a países de la comunidad como a terceros: Transitario, Aduana, Cámara de Comercio, Oficina Intrastat, seguro mercancías, etc.
- d) Clientes y proveedores: la central dispone de un conjunto de clientes y proveedores nacionales.

e) Organismos oficiales: Hacienda, INEM, Mutua Patronal, Administración Local, Seguridad social, etc.

f) Empresas de servicios: mantenimientos, suministros, asesoramiento, suscripciones, seguros, etc.

g) Base de datos de empresas simuladas.

El programa está implantado en 8 centros educativos de Castilla y León y se han creado 9 empresas virtuales.

Valladolid, 20 de enero de 2009

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E. 2145-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2145-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a objetivos y actuaciones en el Plan Marco de Enseñanzas de Régimen Especial de la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 147, de 30 de diciembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0702145, formulada por las Procuradoras Doña María Luz Martínez Seijo y Doña María Ángela Marqués Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Plan Marco de Enseñanzas de Régimen Especial.

En respuesta a la P.E./0702145, se manifiesta que con el desarrollo de este Plan Marco se pretende, entre otros aspectos, conseguir los siguientes objetivos:

- Proporcionar una enseñanza de calidad en todas y cada una de las enseñanzas definidas como de régimen especial.
- Configurar un modelo educativo propio adaptado a las necesidades de los alumnos y a las características de la Comunidad, propiciando la estabilidad normativa a estas enseñanzas.
- Establecer una red de centros moderna y adaptada a las características de extensión territorial y dispersión poblacional de nuestra comunidad.
- Ampliar la oferta educativa de enseñanzas escolares de Régimen Especial, de forma equilibrada en-

tre las diversas provincias, tanto de las existentes en este momento como las que desde el “Plan Marco” se pretenden impulsar

- Formar profesionales con un alto nivel de cualificación o, según el caso, elevar el nivel de formación de los alumnos para mejorar sus conocimientos y preparación, aumentando las posibilidades de inserción laboral.
- Afianzar la formación del profesorado para dar respuesta, desde la didáctica y la metodología, a las necesidades de la sociedad actual e integrar los recursos de la Tecnología de la Información y de la Comunicación en el aula.
- Promover la participación de las Entidades Locales en la tarea de promoción de la cultura musical.
- Facilitar al alumnado de Castilla y León el acceso a estas enseñanzas estableciendo medidas de carácter compensatorio.

2. Que la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) dispone que las enseñanzas de idiomas, las enseñanzas artísticas y las deportivas tendrán la consideración de enseñanzas de régimen especial.

Bajo la denominación genérica de enseñanzas artísticas se engloban las correspondientes a dos campos concretos: la producción de materiales artísticos (enseñanzas de Artes Plásticas, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Diseño, Cerámica y Vidrio) y la expresión musical y escénica (enseñanzas Musicales y de Danza, Canto y Arte Dramático). Todas ellas tienen la finalidad de proporcionar a los alumnos una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de cada una de las diversas especialidades mencionadas.

3. Que desde el momento de la propia tramitación del citado “Plan Marco” y, sobre todo desde su aprobación, se han ido sucediendo diversas actuaciones concretas para su desarrollo.

Uno de los objetivos prioritarios era dotar de un marco normativo propio a estas enseñanzas. Se consideró que era necesario adaptar la normativa que regula estas enseñanzas a la realidad derivada de la aplicación, primero, de la Ley de Calidad de la Educación y posteriormente de la Ley Orgánica de Educación; así como cumplir con el objetivo de la Junta de Castilla y León de dotar de un marco normativo de carácter estable a las enseñanzas de régimen especial actualmente impartidas en la Comunidad y a aquellas, que en aplicación del citado “Plan Marco”, se incorporen.

4. Que las actuaciones específicas para el cumplimiento de los objetivos del Plan Marco de cada una de las enseñanzas han sido las siguientes:

A).- ENSEÑANZAS MUSICALES

a) ESCUELAS DE MÚSICA

1. Regular el régimen de creación y funcionamiento de las escuelas de música.

- ORDEN EDU/21/2006, de 11 de enero, por la que se regula el procedimiento para la inscripción de las Escuelas de Música y Danza en el Registro de Centros Docentes de la Comunidad de Castilla y León. (BOCYL nº 12 de 18 de enero).
- RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 30 de enero de 2006, de la misma Dirección General, relativa a los aspectos a valorar en los procedimientos de inscripción de las Escuelas de Música y Danza en el Registro de Centros Docentes de la Comunidad de Castilla y León. (BOCYL nº 7 de 7 de febrero).

2. Potenciar la creación de Escuelas Municipales de Música.

- Convocatorias anuales de subvenciones a entidades locales de la Comunidad de Castilla y León destinadas a financiar Escuelas de Música y/o Danza de su titularidad que fomentan el crecimiento del número de escuelas municipales registradas en el Registro de Centros Docentes de la Comunidad, así como el aumento de las especialidades o asignaturas impartidas en las Escuelas Municipales.

3. Coordinar las especialidades ofertadas en las Escuelas de Música con las de los Conservatorios.

- A través de las convocatorias anuales de subvenciones y de la norma para la autorización de Escuelas de Música se establecen medidas para que los alumnos preparen con garantías la prueba de acceso a las enseñanzas elementales y/o profesionales en los Conservatorios.

B) CONSERVATORIOS DE MÚSICA

1. Regular las enseñanzas según la nueva normativa:

Publicación de la Resolución de 19 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se regula la simultaneidad de especialidades en los grados elemental y medio de las enseñanzas de música.

- Decreto 60/2007, de 7 de junio por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad de Castilla y León.

- Resolución de 23 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se establecen las equivalencias de determinadas asignaturas de las enseñanzas profesionales de música y el procedimiento para su convalidación.

2. Regular la admisión y matriculación del alumnado en los Conservatorios Profesionales de Música:

.- RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2008, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, relativa a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en las enseñanzas elementales y profesionales de música en los Conservatorios de Música de la Comunidad de Castilla y León.

3. Regular la evaluación en los Conservatorios Profesionales de Música:

.- ORDEN EDU/1118/2008, de 19 de junio, por la que se regula la evaluación de las enseñanzas elementales y profesionales de música y los documentos de evaluación, en la Comunidad de Castilla y León.

4. Dotar de un Conservatorio Profesional dependiente de la Junta de Castilla y León a cada capital de provincia de esta Comunidad:

Año 2006: Creación de los Conservatorios de Burgos y Valladolid.

- ACUERDO 69/2006, de 4 de MAYO, de la Junta de Castilla y León, por el que se crean el Conservatorio de Música de Burgos y el Conservatorio Profesional de Música de Valladolid (BOCYL nº 89 de 10 de mayo).
- ORDEN HAC/923/2006, de 1 de junio, por la que se crea la Comisión mixta de la Comunidad de Castilla y León y el Municipio de Burgos para la integración del Conservatorio de Música en la Administración de la Comunidad de Castilla y León (BOCYL nº 106 de 2 de junio).
- DECRETO 60/2006, de 31 de agosto, por el que se aprueba la integración del Conservatorio de Música de Burgos en la Administración de la Comunidad de Castilla y León. (BOCYL nº 169 de 1 de septiembre).
- ORDEN EDU/1446/2006, de 14 de septiembre, por la que se establece la puesta en funcionamiento del Conservatorio Profesional de Música de Burgos y el Conservatorio Profesional de música de Valladolid. (BOCYL nº 184 de 22 de octubre).

Año 2007: Creación de los Conservatorios de León y Zamora.

- ACUERDO 8/2007, de 18 de enero, de la Junta de Castilla y León, por el que se crean el Conservatorio de Música de León y el Conservatorio Profesional de Música de Zamora (BOCYL nº 817 de 24 de enero).
- ORDEN HAC/776/2007, de 24 de abril, por la que se crea la Comisión mixta de la Comunidad de Castilla y León y la Diputación Provincial de León para la integración del Conservatorio de Música en la Administración de la Comunidad de Castilla y León (BOCYL nº 82 de 30 de abril).

- ORDEN HAC/777/2007, de 24 de abril, por la que se crea la Comisión mixta de la Comunidad de Castilla y León y la Diputación Provincial de Zamora para la integración del Conservatorio de Música en la Administración de la Comunidad de Castilla y León (BOCYL nº 82 de 30 de abril).

- DECRETO 88/2007, de 30 de agosto, por el que se aprueba la integración del Conservatorio de Música de Zamora en la Administración de la Comunidad de Castilla y León. (BOCYL nº 170 de 31 de agosto).

- ORDEN EDU/1438/2007, de 7 de septiembre, por la que se establece la puesta en funcionamiento del Conservatorio Profesional de Música de Zamora. (BOCYL nº 180 de 14 de septiembre).

- DECRETO 95/2007, de 27 de septiembre, por el que se aprueba la integración del Conservatorio de Música de León en la Administración de la Comunidad de Castilla y León. (BOCYL nº 190 de 28 de septiembre).

- ORDEN EDU/1566/2007, de 28 de septiembre, por la que se establece la puesta en funcionamiento del Conservatorio Profesional de Música de León. (BOCYL nº 195 de 5 de octubre).

5. Ampliar la oferta educativa de enseñanzas musicales de forma equilibrada entre las diversas provincias de la comunidad mediante la implantación de especialidades en los Conservatorios Profesionales en los que la demanda supere la oferta:

Curso 2004/2005:

-Conservatorio Profesional de Astorga: Trombón.

Curso 2006/2007:

-Conservatorio de Palencia: Canto.

Curso 2007/2008:

-Conservatorio de Burgos: Trombón, Tuba.

-Conservatorio de Palencia: Clave.

-Conservatorio de Soria: Canto.

-Conservatorio de Valladolid: Arpa y Clave.

Curso 2008/2009:

-Conservatorio de Ávila: Canto.

-Conservatorio de Burgos: Canto, Contrabajo y Fagot.

-Conservatorio de León: Fagot, Trombón, Tuba.

-Conservatorio de Salamanca: Acordeón.

-Conservatorio de Segovia: Canto y Dulzaina.

6. La especialidad de Dulzaina se ha implantado en el curso 2008/2009 en el Conservatorio de Música de Segovia.

7. Elaborar un marco normativo estable de organización y funcionamiento.

Publicación de la Orden EDU/1188/2005, de 21 de septiembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los conservatorios profesionales de música de Castilla y León.

Conservatorio Superior/Escuela de Excelencia Musical (Secretaría General)

B.- ENSEÑANZAS DE DANZA

1. Creación de Escuela Profesional de Danza en Castilla y León.

Denominación específica:

- «ESCUELA PROFESIONAL DE DANZA DE CASTILLA Y LEÓN».

Titular:

- Fundación para la enseñanza de las Artes en Castilla y León (ARCYL).

- RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de la misma fecha y de la misma Dirección General, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro «Escuela Profesional de Danza de Castilla y León».

- RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2008, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de la misma fecha y de la misma Dirección General, por la que se autoriza el traslado de las instalaciones de la sede de Burgos del Centro Privado Autorizado Profesional de Danza «Escuela Profesional de Danza de Castilla y León».

1. UBICACIÓN:

- Sede de Valladolid: Centro Cultural Miguel Delibes. Avenida Monasterio Nuestra Señora del Prado, nº 2.
- Sede de Burgos: Gonzalo de Berceo, s/n. (Conservatorio Profesional de Música).

Ubicada durante los cursos 2006/2007 y 2007/2008 en el IES Pintor Luís Sáez de Burgos (C/Severo Ochoa s/n), la Escuela Profesional de Danza con sede en Burgos comparte sede con el Conservatorio de Música a partir del curso 2008/2009.

2. Regular las enseñanzas según la normativa:

- Decreto 31/2006, de 4 de mayo, por el que se establece el currículo del grado medio de danza.

- Orden EDU/600/2006, de 10 de abril, por la que se convoca, para el curso 2006/2007 la celebración de la

prueba específica de acceso al primer curso de grado medio de las enseñanzas de danza. Estas pruebas se desarrollarán los días 19,20 y 21 de mayo.

- DECRETO 62/2007, de 7 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de danza en la Comunidad de Castilla y León.

- ORDEN EDU/1236/2008, de 7 de julio, por la que se regula la evaluación de las enseñanzas elementales y profesionales de música y los documentos de evaluación, en la Comunidad de Castilla y León.

2. ESPECIALIDADES

Las especialidades impartidas en la Escuela Profesional de danza de Castilla y León en la sede de Valladolid son:

- Danza clásica.
- Danza española.

Las especialidades impartidas en la Escuela Profesional de danza de Castilla y León en la sede de Burgos son:

- Danza clásica.
- Danza contemporánea.

La implantación de las enseñanzas de danza ha sido progresiva desde que en el curso 2006/2007 se autorizó el primer curso de las enseñanzas elementales y el primer curso de las enseñanzas profesionales de danza en la especialidad de danza clásica.

En el curso 2007/2008 se autorizó la implantación del primer curso de las enseñanzas elementales y profesionales de danza contemporánea.

Actualmente, en el curso 2008/2009 se imparte el tercer curso de las enseñanzas elementales y profesionales en la especialidad de danza clásica y el segundo curso de las enseñanzas elementales y profesionales para la especialidad de danza contemporánea.

C.- ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

1. Desarrollo normativo: Desarrollo del currículo en los niveles básico, intermedio y avanzado y del currículo propio de Español para Extranjeros.

Con la impartición de los dos cursos del nivel avanzado de las enseñanzas de régimen especial, conforme al Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecido por la Ley Orgánica 2/2003, de 3 de mayo, de Educación, se completa el nuevo sistema de las Enseñanzas de Régimen Especial de Idiomas.

Mediante el Decreto 59/2008, de 21 de agosto, por el que se establece el currículo de nivel avanzado de las enseñanzas de régimen especial de los idiomas alemán, chino, español para extranjeros, euskera, francés, gallego, inglés, italiano, portugués y ruso en la Comunidad de

Castilla y León, se determinan los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y orientaciones metodológicas como referente básico para la impartición de los idiomas mencionados. Asimismo el Decreto 59/2007, de 7 de junio, estableció el currículo de los Niveles Básico e Intermedio para dichas enseñanzas y que ya ha sido desarrollado durante el curso 2007/08

2. Elaborar un marco normativo estable de organización y funcionamiento.

En el orden normativo, se han desarrollado la Orden EDU/1187/2005, de 21 de septiembre, por la que se regula la organización funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas de Castilla y León, modificada por la Orden EDU/1657/2008, de 22 de septiembre.

3. Determinar la estructura de la evaluación y elaborar las pruebas de certificación.

La nueva Orden EDU/1736/2008, de 7 de octubre, por la que se regula la evaluación y certificación de las escuelas oficiales de idiomas de Castilla y León, determina los tipos de pruebas, estructura, momentos de aplicación, etc., centrándose más aún en las pruebas de certificación que son conducentes a la obtención del certificado del nivel, explicitando en sus articulados 10 al 20, el contenido, estructura, convocatoria, criterios de evaluación, desarrollo. Hasta su entrada en vigor fue la ORDEN EDU/1061/2006, de 23 de junio, sobre evaluación y certificación en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León la que se encargaba de dichas funciones.

Con el objetivo de que todos los alumnos de Castilla y León se presenten en igualdad de oportunidades se aplican las mismas pruebas de forma unificada en todas las EEOOI. Para ello la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa convoca mediante Resolución las pruebas certificadas tanto para la convocatoria de junio y septiembre.

Para la elaboración de las pruebas unificadas de certificación para los niveles intermedio y avanzado, se cuenta con una comisión de expertos en idiomas encargada de preparar las pruebas que serán aplicadas en las escuelas oficiales de idiomas para los alumnos oficiales de presencia, oficiales de distancia (That's English!) y libres en su doble convocatoria ordinaria (junio) y extraordinaria (septiembre).

5. Implantar la enseñanza de Idiomas a distancia.

La enseñanza de inglés de distancia (That's English!) ha sufrido una transformación para su adaptación al sistema presencia. De esta forma, desde este curso escolar se ha implantado el nuevo sistema, que supone la ampliación en un año más, siguiente el nuevo sistema y acomodándose así a los niveles básico e intermedio.

6. Oferta educativa: Extender y ampliar la oferta de enseñanzas en las Escuelas Oficiales de Idiomas y Consolidar y aumentar la oferta de idiomas en los diferentes Centros.

Durante el curso escolar 2008/2009 se han puesto en funcionamiento las siguientes secciones de escuelas oficiales de idiomas, dependientes de la escuela de la capital de la provincia en la que se hallen ubicadas:

Sección de Briviesca (Burgos)

Sección de Las Navas del Marqués (Ávila)

Sección de Santa Marta de Tormes (Salamanca)

Sección de El Espinar (Segovia)

En todas estas secciones se imparte el idioma inglés.

Por otra parte, se han comenzado a impartir nuevos idiomas como es el caso de Francés en la sección de Cuéllar (Segovia) y Portugués en la EOI de Miranda de Ebro.

7. Implantación de lenguas cooficiales del Estado.

En este momento se está impartiendo Gallego en la E.O.I. de Ponferrada y desde el inicio del curso 2005/2006 se está impartiendo Euskera en la E.O.I. de Miranda de Ebro.

D.- ENSEÑANZAS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Escuelas de Arte

1.- Desarrollo normativo y elaboración de un marco normativo estable de organización y funcionamiento:

- Publicación de la Orden EDU/1186/2005, de 21 de septiembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de las Escuelas de Arte de Castilla y León.

- El currículo de estas enseñanzas para la comunidad de Castilla y León, no se ha publicado puesto que el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte no ha publicado los currículos para las distintas especialidades de estas enseñanzas conforme a la LOE, legislación vigente.

2.- Estudios

Los estudios de Artes Plásticas y Diseño se imparten en las Escuelas de Artes Plásticas y Diseño. En Castilla y León existen nueve Escuelas de Arte, una por cada capital de provincia. En ellas se puede seguir estudios de:

- Bachillerato de Artes.
- Ciclos formativos de grado medio de Artes Plásticas y Diseño.
- Ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño.

Los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño que se han implantado en aplicación del Plan Marco para el Desarrollo de las Enseñanzas Escolares de Régimen Especial en Castilla y León, de octubre de 2004 son:

- Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Ávila:
 - Ciclo formativo de Grado Superior de "Fotografía Artística". (1º en el curso 2007-08; 2º en el curso 2008-09).

- Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Burgos:
 - Ciclo formativo de Grado Medio de “Artesanía de complementos de Cuero”. (1º en el curso 2006-07; 2º en el curso 2007-08).
 - Ciclo formativo de Grado Superior de “Modelismo de Indumentaria”. (1º en el curso 2006-07; 2º en el curso 2007-08).
- Escuela de Artes Plásticas y Diseño de León:
 - Ciclo formativo de Grado Superior de “Vidrieras Artísticas” (1º en el curso 2006-07; 2º en el curso 2007-08).
- Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Soria:
 - Ciclo formativo de Grado Superior de “Fotografía Artística”. (1º en el curso 2007-08; 2º en el curso 2008-09).

Por otro lado, en relación a las Enseñanzas Artísticas Superiores, se indica lo siguiente:

“ESCUELA DE EXCELENCIA MUSICAL” DE CASTILLA Y LEÓN

Objetivo: Crear una Escuela de Excelencia Musical” dedicada al perfeccionamiento de la práctica instrumental, la experimentación de nuevas líneas metodológicas y de la práctica orquestal.

Podrán acceder a estas enseñanzas no regladas alumnos procedentes de los Conservatorios de Música de la Comunidad que hayan alcanzado un determinado nivel, posibilitándoles el acceso a unos cursos y actividades muy especializadas que les permitan continuar su formación con virtuosos en la práctica instrumental de reconocido prestigio. Para el desarrollo de estas actividades se colaborará con otras instituciones.

Del mismo modo, tendrán acceso a este Centro los profesores de las enseñanzas musicales de la Comunidad, al estar concebido como un centro de formación permanente para la actualización de la práctica instrumental y de la didáctica musical.

La Escuela contará con una Dirección ubicada en la Consejería de Educación desde donde se coordinarán las diversas actuaciones que se desarrollarán, prioritariamente, en períodos no lectivos.

Actuaciones:

Creación de un grupo de trabajo, en el que participaran profesores del Conservatorio Superior y de los Conservatorios Profesionales, que elabore la propuesta de organización y funcionamiento del “Escuela de Excelencia Musical”.

Dentro de esta actuación se han generado la siguiente normativa:

Orden EDU/1920/2004, de 2 de diciembre, por la que se crea la “Escuela de Excelencia Musical” de la Comunidad de Castilla y León.

Orden EDU/1439/2007, de 7 de septiembre, por la que se modifica la Orden EDU/1920/2004, de 2 de diciembre.

Orden EDU/974/2008, de 9 de junio, por la que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la JOSCYL y JOBASCYL.

Orden EDU/548/2008, de 2 de abril, por la que se convocan pruebas de selección para formar parte de la JOSCYL y JOBASCYL.

Orden EDU/1009/2008, de 10 de junio, por la que se resuelve la convocatoria de pruebas de selección para formar parte de la JOSCYL y JOBASCYL.

Además, desde su creación se han realizado 3 actividades formativas, en colaboración con el Instituto de la Juventud, por año dirigidas a nuestros estudiantes, así como 4 actividades formativas dirigidas a profesores. También, se han desarrollado 9 encuentros de la Joven Orquesta Sinfónica de Castilla y León y de la Joven Banda Sinfónica de Castilla y León.

ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO

1. Desarrollo normativo.

Objetivo: Establecer el Currículo de las enseñanzas de Arte Dramático y regular la organización y funcionamiento de la Escuela Superior de Arte Dramático.

Actuaciones:

Con carácter previo a la puesta en funcionamiento de estas enseñanzas, la Consejería de Educación creará un grupo de expertos para elaborar el Currículo, el Reglamento Orgánico y la Orden de organización y funcionamiento de la Escuela Superior de Arte Dramático.

El currículo se estableció mediante el Decreto 42/2006, de 15 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas de Arte Dramático en la Comunidad de Castilla y León.

En cuanto al Reglamento Orgánico y la organización y funcionamiento del centro no ha sido necesario elaborarlos, ya que se ha creado y puesto en marcha a través de la Fundación para la Enseñanza de las Artes en Castilla y León (ARCYL), por RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro «Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León».

ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO EN CASTILLA Y LEÓN.

1.- Desarrollo normativo.

Objetivo: Establecer el Currículo de las enseñanzas de Diseño.

Actuaciones:

Constituir una Comisión de expertos para la elaboración del currículo de las cuatro especialidades que integran los estudios superiores de Diseño.

Para la implantación de las cuatro especialidades de los Estudios Superiores de Diseño se han elaborado los siguientes Decretos:

Decreto 50/2008, de 26 de junio, por el que se establece el currículo de la especialidad de Diseño de Productos de los estudios superiores de Diseño en la Comunidad de Castilla y León.

Decreto 61/2007, de 7 de junio, por el que se establece el currículo de las especialidades de Diseño Gráfico y Diseño de Interiores de los estudios superiores de Diseño en la Comunidad de Castilla y León.

Decreto 29/2006, de 27 de abril, por el que se establece el currículo de la especialidad de Moda de los estudios superiores de Diseño en la Comunidad de Castilla y León.

Objetivo: Regular la organización y funcionamiento de la Escuela Superior de Diseño.

Actuación:

Creación de un grupo de trabajo para regular las pruebas de acceso y las condiciones de organización y funcionamiento de esta escuela.

El Reglamento Orgánico, al estar incluidas las especialidades dentro de las Escuelas de Arte, es el que se publicó en el Decreto 65/2005, de 15 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros que imparten Enseñanzas Escolares de Régimen Especial.

La organización y funcionamiento de estos centros está regulada en la ORDEN EDU/1186/2005, de 21 de septiembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de las escuelas de arte de Castilla y León.

El acceso a estas enseñanzas se ha convocado, mediante órdenes del Consejero de Educación, anualmente. La última convocatoria ha sido la realizada con la Orden EDU/619/2008, de 15 de abril, por la que se convoca, para el año 2008, la celebración de la prueba para el acceso a los estudios superiores de Diseño y se regulan los procesos de admisión y matriculación y la Resolución de 14 de julio de 2008, de la Secretaría General de Educación, para la celebración de pruebas para el acceso a los estudios superiores de Diseño en el mes de septiembre de 2008

2.- Red de centros y oferta educativa

Objetivo: Crear la Escuela Superior de Diseño e implantar las especialidades en la Escuela Superior de Diseño.

Actuaciones:

Creación jurídica de la Escuela Superior de Diseño de Castilla y León, con sede en una de las nueve Escuelas de Arte e implantación de cada una de las cuatro especialidades en cuatro Escuelas de Arte.

Por ACUERDO 198/2007, de 26 de julio, de la Junta de Castilla y León, se han creado las siguientes escuelas:

- Escuela de Arte y Superior de Diseño y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Burgos.

- Escuela de Arte y Superior de Diseño de Segovia.

- Escuela de Arte y Superior de Diseño de Soria.

- Escuela de Arte y Superior de Diseño de Zamora.

Valladolid, 20 de enero de 2009

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E. 2146-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2146-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a objetivos y actuaciones en el Plan de Fomento de la Participación y el Asociacionismo de Madres y Padres y Alumnos de la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 147, de 30 de diciembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0702146, formulada por las Procuradoras Doña María Luz Martínez Seijo y Doña María Ángela Marqués Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Plan de Fomento de la Participación y el Asociacionismo de Madres y Padres de Alumnos.

En respuesta a la P.E./0702146, se manifiesta lo que sigue:

En primer lugar, hay que indicar que la Orden EDU/959/ 2004, de 17 de junio, aprobó el Programa de Formación para el Fomento de la Participación y el asociacionismo de madres, padres y alumnos en el sistema educativo de Castilla y León, los buenos resultados de los cuatros años de vigencia de este plan, 2004-2007 han dado lugar a su continuidad y a la Orden EDU/587/2008, de 4 de abril, que aprueba el II Programa de Formación para la participación de familias y alumnos en el sistema educativo de Castilla y León, 2008-2011. Este programa recoge las aportaciones y evaluación de las acciones llevadas a cabo en el primero, realizadas tanto por parte de la Consejería de Educación como por las Confederaciones, Federaciones y Asociaciones de padres y madres y las Federaciones y Asociaciones de Alumnos

Por otro lado, los objetivos estratégicos de este II Programa de Formación para la participación de las familias y alumnos en el sistema educativo de Castilla y León son:

- Promover la participación activa y efectiva de todos los miembros de la comunidad educativa en el sistema educativo de Castilla y León.
- Fomentar y modernizar el asociacionismo en sus diferentes niveles (asociaciones, federaciones y confederaciones), para dar respuesta a los nuevos retos que plantean la sociedad de la información y el conocimiento.
- Impulsar tareas de investigación y formalización de nuevas fórmulas de participación de la comunidad educativa, de forma que desarrollen modelos de participación entre todos sus integrantes.
- Canalizar las necesidades formativas en colaboración con las asociaciones, federaciones y confederaciones de madres y padres, y las asociaciones y federaciones de alumnos.
- Promover, coordinar, organizar y combinar distintas acciones para que el Programa de Formación se lleve a la práctica según los objetivos marcados.
- Lograr la participación activa de las familias en la educación de sus hijos e hijas, a través de una formación que tenga en cuenta el desarrollo personal y las necesidades de los mismos.
- Poner a disposición de las familias y del alumnado, en relación con las actividades formativas que se realicen, materiales de apoyo en diferentes soportes.
- Crear redes de apoyo que fomenten la participación efectiva de las familias y del alumnado en el sistema educativo.
- Valorar adecuadamente y apoyar la labor docente del profesorado como complemento de la educación familiar.
- Integrar las peculiaridades de sectores específicos en la formación de familias y del alumnado, como uno de los mecanismos de prevención de la exclusión social.
- Lograr una comunidad educativa formada por alumnado, profesorado, familias y personal de administración y servicios en la que exista una participación activa y democrática.

Para alcanzar estos objetivos se han definido cuatro bloques formativos, con un segundo nivel de objetivos.

1º Contenido: Gestionando.

Objetivos:

- Mejorar el funcionamiento de las Juntas Directivas de las Asociaciones de madres y padres y de las asociaciones de alumnos.
- Ayudar a las asociaciones a definir su misión, visión y estrategia para adaptarse a las realidades en las que viven inmersas.

- Ofrecer técnicas a las Juntas Directivas para atraer a socios, dinamizar y potenciar la participación de las familias y del alumnado en los centros educativos.
- Desarrollar las bases para la coordinación de actividades de marketing.
- Identificar y compartir buenas prácticas.

2º Contenido: Entendiendo.

Objetivos:

- Promover acciones formativas que ayuden a las familias a entender la evolución de sus hijos y sus familias.
- Promover acciones formativas que ayuden a los niños y jóvenes a entender las diferentes etapas de evolución que van a vivir.
- Promover acciones formativas que ayuden a madres y padres a que sus hijos entiendan el marco familiar.
- Fomentar la relación e implicación de las familias y los alumnos en los centros educativos.
- Promover actuaciones para asociaciones y federaciones de alumnos en relación a su participación activa como ciudadanos.

3º Contenido: Conviviendo.

Objetivos:

- Impulsar acciones formativas que permitan comprender la naturaleza del conflicto y estrategias para resolverlo.
- Impulsar acciones formativas que fomenten el trabajo conjunto entre la familia, los alumnos y el centro educativo ante las dificultades de relación e interacción de los niños y los jóvenes.
- Potenciar el intercambio de experiencias como elemento formativo y enriquecedor de la actuación de todos los implicados.
- Impulsar acciones formativas que fomenten la convivencia democrática y el respeto a las diferencias individuales.

4º Contenido: Participando.

Objetivos:

- Impulsar actuaciones orientadas a incrementar la participación de las familias y alumnos en las asociaciones, tanto cuantitativa, como cualitativamente.
- Impulsar la participación de las familias y los alumnos en los consejos escolares de los centros.

- Impulsar la participación de los alumnos en las Juntas de Delegados de los centros educativos.
- Fomentar la realización de acciones formativas orientadas a ofrecer a las familias técnicas de apoyo y participación en la educación de sus hijos.

Además, las actuaciones del II Programa de Formación en participación realizadas en el año 2008 han sido:

- Escuelas de madres y padres: se han desarrollado 40 escuelas de madres y padres donde se han trabajado temas de formación e interés para los padres y madres que las integran (Convivencia, Técnicas de estudio, Normas y límites en los niños, la Adolescencia,...). Esta actividad responde a los cuatro bloques de contenidos.
- El proceso de elección y renovación de los miembros de los Consejos Escolares ha aglutinado diferentes acciones destinadas a padres y madres y alumnos de Castilla y León. Responde al 4º bloque de contenido: Participando.

Acciones dirigidas a las familias:

- Se han realizado 25 Conferencias formativas e Informativas destinadas a las familias de los alumnos de Castilla y León sobre la importancia de este órgano de participación y gobierno en los centros educativos. También y de forma posterior a las elecciones, se han organizado dos Jornadas Formativas, para Consejeros Escolares, padres y madres miembros electos de los Consejos Escolares de los centros escolares de sus hijos/as.
- Se ha realizado una campaña de difusión y apoyo al proceso a través del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León,
- Se han editado materiales de apoyo y dípticos informativos.

Acciones dirigidas a los alumnos:

- Se ha desarrollado una campaña de difusión e información a través de carteles y materiales divulgativos.
- Actualización de la página web. consejerosescolares.org.
- Un curso de Consejeros Escolares y participación estudiantil, que ha reunido a los alumnos/as miembros de los consejos escolares de sus centros educativos con el objeto de formarles para su participación como consejeros escolares.
- Cursos de organización y funcionamiento de asociaciones y medios informáticos. Se han impartido 9 cursos de formación dirigidos a los padres y madres miembros de asociaciones de madres y padres de los centros educativos. Se enmarca en dos bloques de contenido: Participando y gestionando.

- Jornadas de participación y asociacionismo, cuyo tema de trabajo han sido las Escuelas de Madres y Padres, se han organizado 3, una por Confederación.
- Una Jornada de participación y asociacionismo cuyo tema de trabajo ha sido la educación-participación en el medio rural. Las jornadas de participación y asociacionismo responden a los bloques de contenido: gestionando y participando.

Valladolid, 20 de enero de 2009

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E. 2148-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2148-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a objetivos y actuaciones en el Plan director de desarrollo y mejora de centros de la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 147, de 30 de diciembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0702148, formulada por las Procuradoras Doña María Luz Martínez Seijo y Doña María Ángela Marqués Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre Plan director de modernización y mejora de centros.

En respuesta a la P.E./0702148, se manifiesta que las actuaciones llevadas a cabo en relación con el Plan de Modernización y Mejora de Centros incluyen el mantenimiento y renovación de instalaciones, la eliminación de barreras arquitectónicas, la reforma de patios o la adaptación atendiendo a alumnos con necesidades educativas especiales. Asimismo se contempla la ejecución del Plan para la prevención de riesgos laborales y la adaptación de instalaciones a la normativa vigente.

En cifras globales, todas las actuaciones concretas realizadas pueden resumirse en una inversión de 22217889 € durante el ejercicio 2007 y de 22990221 € durante el ejercicio 2008.

Valladolid, 20 de enero de 2009

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E. 2149-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2149-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a objetivos y actuaciones en el Plan para la Evaluación de las Competencias Lingüísticas de la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 147, de 30 de diciembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0702149, formulada por las Procuradoras Doña María Luz Martínez Seijo y Doña María Ángela Marqués Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Plan para la Evaluación de las Competencias Lingüísticas.

En respuesta a la P.E./0702149, se manifiesta que el objetivo principal es la obtención de información a través de la evaluación transversal del área de Lengua Castellana y Literatura, en el Sistema Educativo de Castilla y León, con objeto de tomar las decisiones pertinentes orientadas a su mejora en Educación Infantil, Educación Primaria y en Educación Secundaria.

Para la consecución de este objetivo, hay establecidos tres frentes de intervención:

1. Estudio de Evaluación de la Lengua Castellana y Literatura en el Sistema Educativo de Castilla y León.
2. Evaluaciones de Diagnóstico.
3. Programa Internacional para la Evaluación de Alumnos. PISA 09.

1. Estudio de Evaluación de la Lengua Castellana y Literatura en el Sistema Educativo de Castilla y León.

Dada la amplitud y complejidad que supone el área de lengua como realidad a evaluar, se acotan los temas de evaluación con objeto de abarcar los aspectos verdaderamente esenciales de la misma.

Objetivos:

- Obtener información sobre los determinantes del aprendizaje de la misma y sus interrelaciones que sirva para orientar la toma de decisiones a nivel de política educativa.

- Conseguir optimizar el rendimiento del alumnado en el área de Lengua Castellana y Literatura a través de la introducción de mejoras y reformas, en nuestro sistema educativo, a nivel curricular, de formación del profesorado y de atención a la diversidad.

Actuaciones:

Durante el curso 2007/2008 se realizó un contraste de hipótesis con profesores de lengua a través de una metodología de estudio cualitativa para determinar posteriormente líneas de investigación.

Durante el 2008/2009. Establecimiento de contactos con distintas instituciones y asociaciones de prestigio, relacionadas con el estudio de la Lengua Española.

Evaluación de los Procesos Lectores en Educación Secundaria Obligatoria.

Finalidad: establecer un diagnóstico del estado de la competencia lectora de estos alumnos, para poder adoptar medidas encaminadas a potenciar la lectura comprensiva y elevar la calidad de la enseñanza de Lengua Castellana y Literatura en educación secundaria.

Objetivos: los objetivos específicos son conocer los procesos cognitivos y las estrategias utilizadas por los alumnos de nuestro Sistema Educativo, y diseñar un programa de intervención con el fin de reforzar los procesos implicados en el rendimiento en comprensión lectora.

Actuaciones específicas:

En el curso 2008-2009 se realizó una evaluación sobre la comprensión lectora de los alumnos de secundaria.

Posteriormente, un grupo de expertos, orientadores y profesores de lengua y literatura, trabajó durante los meses de octubre a diciembre, sobre las actuaciones que se podrían llevar a cabo para reforzar la comprensión lectora de los alumnos de secundaria obligatoria.

Actualmente se está diseñando un programa para aplicar de forma transversal esas actuaciones en los centros de secundaria.

2. Evaluaciones de Diagnóstico

Evaluación General de Diagnóstico:

Preparar y colaborar con el Instituto de Evaluación en el desarrollo, puesta en marcha y aplicación de las pruebas Generales de Diagnóstico encaminadas a la evaluación de las competencias básicas de manera muestral en nuestra comunidad y que se aplicarán en el curso 2008/2009.

Objetivos:

Obtener datos muestrales y representativos de las Comunidades Autónomas y del conjunto del Estado.

Desarrollo de la evaluación de las competencias básicas, entre ellas de la competencia lingüística, en el presente curso en 4º de Educación Primaria.

Promover el conocimiento de la situación del Sistema Educativo e impulsar procesos de innovación y mejora de la educación en todo el Sistema Educativo.

Actuaciones realizadas:

Participación y ajuste en la aplicación piloto en 2008.

Reuniones regulares con el Instituto de Evaluación del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte para determinar el planteamiento y la planificación de las pruebas principales de la Evaluación General de Diagnóstico.

Revisión y preparación con el IE del marco teórico y del desarrollo y aplicación de las pruebas en el curso 2008-2009.

Evaluación de Diagnóstico:

Planteamiento del conjunto de planes, protocolos, pruebas, resultados e informes que configuran el proceso de las Evaluaciones de Diagnóstico de carácter censal en la Comunidad de Castilla y León, de acuerdo a lo establecido en la LOE.

Objetivos:

Obtener datos censales, referidos a la totalidad de alumnos que cursan 4º de Educación Primaria en centros de Castilla y León, que son formativos y orientadores para los centros e informativos para las familias y para la Comunidad Educativa.

Desarrollo de la evaluación de las competencias lingüística y matemática en el presente curso.

Facilitar a las Administraciones Educativas autonómicas la propuesta de planes de mejora, la adopción de medidas específicas de apoyo educativo y que los centros puedan tomar decisiones para la mejora de la educación de sus alumnos.

Actuaciones realizadas:

Planteamiento y desarrollo del marco teórico en el que se definen y determinan todos los aspectos relativos a la Evaluación de Diagnóstico que se llevará a cabo en el curso 2008-2009 en Castilla y León.

Diseño de la normativa que regulará la aplicación de la Evaluación de Diagnóstico en la comunidad.

Elaboración, pilotaje y adaptación de las pruebas para la aplicación principal.

3. Programa Internacional para la Evaluación de Alumnos. PISA 09.

Durante el año 2009, se realizará el Estudio principal PISA 2009, que tiene como principal objeto de evalua-

ción, la comprensión lectora y como materias secundarias matemáticas y ciencias.

Los objetivos que se pretenden con este estudio son:

- Analizar los conocimientos y destrezas adquiridos por los alumnos al final de la etapa de Educación Obligatoria.
- Evaluar la capacidad de los países y de sus Sistemas Educativos para preparar a los estudiantes para integrarse en la sociedad moderna como ciudadanos.

Actuaciones realizadas:

- Estudio piloto en mayo 2008.
- Trabajos preparatorios para la realización del estudio principal. Enero-febrero-marzo 2009.
- Estudio principal, abril-mayo de 2009.

Valladolid, 20 de enero de 2009

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E. 2150-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2150-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a objetivos y actuaciones en el Plan Marco de Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 147, de 30 de diciembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0702150, formulada por las Procuradoras Doña María Luz Martínez Seijo y Doña María Ángela Marqués Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Programa de Atención a la Diversidad.

En respuesta a la P.E./0702150, se manifiesta que El Plan Marco de Atención a la Diversidad es un documento de bases, de carácter autonómico, dirigido a los integrantes de la comunidad educativa, al alumnado en su conjunto y, en particular, al alumnado que presenta necesidades educativas específicas, que, de acuerdo con los principios de igualdad de oportunidades y de equidad en educación, contribuya a una mejora de la calidad educativa

Tiene una estructura básica que consta del Plan Marco de Atención a la Diversidad y la previsión de elaboración de cinco Planes específicos. Define objetivos y medidas de actuación, que a continuación se describen.

Tal y como el propio Plan recoge sus objetivos son:

- Conseguir una atención educativa de calidad respecto a las necesidades específicas y diferenciales que presenta el alumnado en Castilla y León.
- Lograr una respuesta autónoma y adaptada a las necesidades y características propias de nuestra Comunidad en este tema.
- Atender de forma personalizada al alumnado que presenta necesidades educativas específicas en razón de su discapacidad, circunstancias de desventaja o superdotación intelectual.
- Garantizar una rápida y eficaz adaptación del alumnado extranjero al centro y al entorno.
- Compensar los posibles desfases curriculares del alumnado extranjero y del alumnado en desventaja social y cultural.
- Adquirir unos adecuados niveles de competencia intercultural por parte de todo el alumnado.
- Lograr la plena asistencia del alumnado a clase.
- Impartir un currículo adaptado al nivel y características de la superdotación intelectual del alumnado.
- Mejorar los niveles de integración conductual del alumnado con alteraciones del comportamiento en el ámbito escolar.
- Asegurar el acceso al currículo para alumnos con necesidades educativas especiales de acuerdo con el principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar una orientación personalizada en función de las características y necesidades de los alumnos.
- Desarrollar las intervenciones en orientación.

La elaboración de los Planes específicos que lo desarrollaron y la publicación y aplicación progresiva de cada uno de ellos han guiado las actuaciones del Plan que, para dar cumplimiento a sus objetivos, plasma unas medidas de actuación, desarrolladas o en proceso, según cada Plan específico.

La regulación autonómica en materia de atención a la diversidad tiene sus principios en el Plan Marco y en los Planes que le desarrollan. La derogación de la LOCE y la promulgación de la LOE han introducido una serie de variables que han determinado un nuevo desarrollo normativo general y específico, motivado por la implantación de sus nuevas enseñanzas.

Los Decretos del currículo y las Ordenes de implantación y desarrollo de las etapas educativas, publicados por la Junta de Castilla y León, así como las respectivas órde-

nes de evaluación, abordan los principios en los que se basa la atención a la diversidad, las necesidades específicas de apoyo educativo, los refuerzos y la atención educativa de la diversidad del alumnado, la tutoría y orientación del alumnado, las necesidades de la educación especial, los desfases escolares, la escolarización tardía, las altas capacidades intelectuales, el refuerzo educativo, las medidas organizativas y de respuesta educativa a incluir en los Proyectos Educativos de los centros, la evaluación, los documentos que reflejan el seguimiento y evaluación, la optatividad, la diversificación curricular y los Programas de Cualificación Profesional Inicial.

Además de los Decretos y órdenes a los que nos hemos referido en el párrafo anterior, se han elaborado las siguientes normas, ordenadas cronológicamente:

- ORDEN de 29 de diciembre de 2004 de la Consejería de Educación por la que se aprueba el Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías.
- ORDEN EDU/1865/2004, de 2 de diciembre, relativa a la flexibilización de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para el alumnado superdotado intelectualmente.
- RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2005, por la que se acuerda la publicación del Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías. (BOCYL de 11 de marzo)
- ORDEN de 7 de abril de 2005, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el Plan de Atención al Alumnado con Superdotación Intelectual.
- RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2005, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Atención al Alumnado con Superdotación Intelectual. (BOCYL de 21 de abril).
- ORDEN EDU/571/2005, de 26 de abril, por la que se crea el fichero automatizado de datos de carácter personal denominado «Datos relativos al alumnado con Necesidades Educativas Específicas» de la Consejería de Educación.
- INSCRIPCIÓN, de fecha 29 de agosto de 2005, del fichero ATDI en el Registro General de Protección de Datos, de la Agencia Española de Protección de Datos, asignándole el código de inscripción 2052410171, en el que figura como responsable el Servicio de Atención a la Diversidad.
- INSTRUCIÓN CONJUNTA, de 21 de octubre de 2005 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa y de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos, por la que se establece el modo de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidades educativas específicas escolarizado en centros docentes de Castilla y León.

- INSTRUCCIÓN del programa ALISO (instrucción 17/2005 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa por la que se desarrolla el Programa de Adaptación Lingüística y Social).
- ORDEN 21 de septiembre de 2005, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar
- RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar. (BOCYL de 7 de octubre).
- INSTRUCCIÓN 18/2005, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, sobre los servicios de orientación educativa en Educación Preescolar e Infantil.
- ORDEN de 13 de febrero de 2006, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el Plan de Orientación Educativa.
- RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2006, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Orientación Educativa. (BOCYL de 28 de febrero).
- INSTRUCCIÓN de 1 de marzo de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se dictan normas para la cumplimentación de la documentación académica de los alumnos extranjeros que se incorporan al sistema educativo en Castilla y León.
- ORDEN PAT/1392/2006, de 22 de agosto, por la que se aprueba la Carta de Servicios al Ciudadano de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica.
- ORDEN EDU/283/2007, de 19 de febrero, por la que se constituyen el Centro de recursos de educación intercultural, el Equipo de atención al alumnado con superdotación intelectual y tres equipos de atención al alumnado con trastornos de conducta.
- ORDEN 23 de marzo de 2007, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el Plan de Atención al alumnado con Necesidades Educativas Especiales.
- RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2007, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Atención al Alumnado con Necesidades Educativas Especiales. (BOCYL de 11 de abril)
- ORDEN EDU/1781/2007, de 6 de noviembre, por la que se regulan determinados ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Consejería de Educación. (BOCYL de 13 de noviembre).

- INSTRUCCIÓN CONJUNTA, de 7 de enero de 2009 de las Direcciones Generales de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa y de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, por la que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en centros docentes de Castilla y León.

Se han elaborado documentos de apoyo y orientación referidos a:

- ORIENTACIONES de 21 de octubre de 2005 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa sobre la realización de diversos informes relativos a las necesidades educativas específicas del alumnado.
- Plan de Acogida en Centros para el Alumnado Extranjero. ORIENTACIONES de la Consejería de Educación para su desarrollo y documentos de apoyo (noviembre de 2005).
- Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar: Documentos de apoyo.

Se han elaborado los cinco Planes previstos que desarrollan el Plan Marco. Cada una de las medidas se ha desarrollado en los Planes específicos.

Valladolid, 20 de enero de 2009

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E. 2151-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2151-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a objetivos y actuaciones en el Plan “aprende a emprender” de la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 147, de 30 de diciembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0702151, formulada por las Procuradoras Doña María Luz Martínez Seijo y Doña María Ángela Marqués Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Plan Aprende a Emprender.

En respuesta a la P.E./0702151, se manifiesta que el programa Aprende a Emprender de estimulación del espíritu emprendedor en la Formación Profesional se planteó, en su fase de diseño, tres grandes objetivos para su consecución durante su aplicación en la vida real:

- Fomentar y estimular el espíritu emprendedor en el entorno de la Formación Profesional a través de la creación de un sistema en multimedia de utilidad para la comunidad educativa mencionada. Este sistema servirá de plataforma soporte para la realización de todo tipo de actividades en este campo.
- Promover la participación de la comunidad educativa de Formación Profesional en general en la puesta en marcha y posterior gestión del proyecto.
- Educación y divulgación de la Sociedad de la información entre la población joven de los ciclos formativos definidos.

Estos objetivos generales determinan diferentes objetivos específicos de cada uno de ellos. Se han definido los siguientes:

- Estimulación del espíritu emprendedor.
 - Creación de un sistema telemático específico para el entorno educativo de Castilla y León que suponga una especialización del existente de carácter general para el emprendedor en Castilla y León.
 - Desarrollo y contenidos específicos de interés para el emprendedor joven o futuro emprendedor.
 - Fomentar la cooperación y la participación de la comunidad educativa en general en la gestión y crecimiento del sistema.
- Promover la participación de la comunidad educativa de Formación Profesional en general.
 - Creación dentro del sistema telemático de una red interna para gestionar e impulsar el sistema en el que pueda participar toda la comunidad educativa.
 - Creación de un sistema de seguimiento interno de los efectos y resultados del proyecto en el que participe la comunidad educativa y la administración.
- Educación y divulgación de la Sociedad de la Información entre la población joven de los ciclos formativos definidos.
 - Impulsar actividades en este campo preferentemente utilizando Internet como sistema de comunicación.
 - Creación de un sistema de seguimiento interno de los posibles interesados en crear empresas en el entorno de formación profesional.

- Creación de un sistema telemático tanto en Internet como un sistema interno para gestionar e impulsar el sistema.

Aprende a Emprender fomenta un sistema de retroalimentación permanente entre sus participantes para promover una participación constante y activa de todos. En definitiva, el proyecto quiere dotar de diversos recursos a la comunidad educativa de Formación Profesional en su globalidad para desarrollar y estimular las actitudes emprendedoras de los alumnos como alternativa válida a su futuro desarrollo profesional y/o, cuanto menos, como aportación eficaz al desarrollo de esa actitud positiva que demanda cada vez más el mundo de la empresa.

Aprende a Emprender pone a disposición de la comunidad educativa de Formación Profesional los instrumentos necesarios para modelar ideas. Se facilita documentación de apoyo para desarrollar distintas actividades dinámicas con los estudiantes de Formación Profesional que se complementan, además, con una serie de aplicaciones multimedia.

Está implantado en los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León que imparten ciclos formativos de formación profesional.

Valladolid, 20 de enero de 2009

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E. 2152-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2152-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a objetivos y actuaciones en el Programa de Adaptación Lingüística y Social de la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 147, de 30 de diciembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0702152, formulada por las Procuradoras Doña María Luz Martínez Seijo y Doña María Ángela Marqués Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Programa de Adaptación Lingüística y Social.

En respuesta a la P.E./0702152, se manifiesta que el Programa de Adaptación Lingüística y Social es una de

las medidas contemplada en el Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías, que pretende garantizar una respuesta educativa rápida y especializada al alumnado inmigrante con desconocimiento de la Lengua y Cultura Española. Es una medida de carácter transitorio para conseguir un nivel básico de comunicación en el ámbito escolar.

La intervención se lleva a cabo a través de:

- Aulas de adaptación lingüística y social (ALISO), fijas o con profesorado itinerante.
- Proyectos de Adaptación Lingüística Inicial en los centros.
- Proyectos de intervención en colaboración con entidades sin ánimo de lucro, fuera del horario escolar.

Entre sus objetivos, pueden destacarse:

- Garantizar un acceso más rápido, y especializado, a la lengua castellana por el alumnado extranjero con desconocimiento de la Lengua y Cultura Española
- Propiciar una rápida y eficaz adaptación de este alumnado extranjero a su centro educativo y a su entorno social.
- Facilitar el contacto y la comunicación del ámbito educativo con las familias.

Y entre sus actuaciones:

- Aulas ALISO:
 - Dotación de profesorado específico.
 - Apoyo individualizado para lograr, en el menor tiempo posible, una comunicación y comprensión básica que permita al alumnado desenvolverse en la vida cotidiana del centro y el entorno.
 - Metodología individualizada, de acuerdo a las características y necesidades del alumnado, en un primer momento, y de trabajo cooperativo posteriormente, que facilite las relaciones comunicativas y de trabajo.
 - Coordinación del profesorado de las aulas con el profesorado y los orientadores del centro de escolarización del alumnado.
 - Relación con las familias y orientación relacionada con el sistema educativo español y el entorno social y cultural.
 - Relación con las Instituciones, Entidades y Asociaciones relacionadas con el alumnado extranjero.
 - Seguimiento académico temporal del alumnado destinatario.

- Memoria anual de valoración del Plan de Actuación, en la que se valora el cumplimiento de las actuaciones, el grado de adecuación de la respuesta educativa a las necesidades y se hacen nuevas propuestas.

◦ Proyectos de Adaptación Lingüística Inicial en los centros.

- Atendido por profesorado del Programa de Educación Compensatoria.
- Apoyo individual o en equipo, en el caso de una zona determinada.
- Apoyo puntual, asesoramiento y aporte de materiales al profesorado.
- Acogida y atención de este alumnado en los centros.
- Atención personalizada en pequeño grupo o en el aula.
- Coordinación con el profesorado y los orientadores del centro.
- Relación con las familias y orientación relacionada con el sistema educativo español y el entorno social y cultural.
- Relación con las Instituciones y Asociaciones relacionadas con el alumnado extranjero.
- Seguimiento académico del alumnado destinatario.

◦ Por el Equipo Directivo y demás profesores del centro

- Acogida y atención específica.
- Evaluación inicial realizada por el tutor, que determina el alumnado destinatario y sus necesidades.
- Atención personalizada, de acuerdo a sus necesidades.
- Medidas curriculares respecto a la lengua vehicular y al conocimiento del entorno escolar y social, en su caso.
- Coordinación con el orientador, profesorado de apoyo y con Instituciones, Entidades y Asociaciones, en su caso.
- Relación con las familias y orientación relacionada con el sistema educativo español y el entorno social y cultural, en su caso.

◦ Direcciones Provinciales de Educación:

- Planificación de las necesidades provinciales, de acuerdo a las necesidades.

- Seguimiento del funcionamiento y desarrollo de las actuaciones
 - Evaluación del Programa.
 - Memoria final, remitida a la Consejería de Educación.
- Consejería de Educación:
- Planificación de las actuaciones y de los recursos, de acuerdo a las necesidades. En el curso 2007/2008 funcionaron 33 Aulas ALISO en la Comunidad, incluidos los equipos itinerantes.
 - Convocatorias anuales de subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones de compensación educativa e interculturalidad, modalidad I. En el curso 2008-2009 hay cinco Aulas de Adaptación Sociolingüísticas (Proyectos de intervención en colaboración con entidades sin ánimo de lucro), que realizan su actividad fuera del horario escolar.

Valladolid, 20 de enero de 2009

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E. 2157-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2157-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a conciertos para plazas residenciales o en centros de día celebrados por la Junta de Castilla y León con asociaciones de personas discapacitadas en el año 2008, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 147, de 30 de diciembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2157 -I, formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre conciertos con asociaciones de personas con discapacidad

Los conciertos para plazas residenciales o Centros de Día que ha realizado la Junta de Castilla y León con Asociaciones de personas con discapacidad en el año 2008 han sido: 6 plazas residenciales y 6 plazas de centro de

día con la asociación ASPACE de Valladolid, y 25 plazas residenciales y 40 plazas de centro de día con la asociación ASPAYM.

La aportación económica que se destina a cada asociación es la que se deriva de la aplicación de la Resolución de 6 de mayo, de 2008, por la que se establece el coste máximo por día de plaza ocupada, relativo a la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas en Centros de Servicios Sociales, según la topología de las plazas y modalidad de usuario en su caso.

Valladolid, a 16 de enero de 2009

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 2160-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2160-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a los objetivos y a las actuaciones realizadas en el Programa Ramón y Cajal de la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 147, de 30 de diciembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0702160, formulada por las Procuradoras Doña María Luz Martínez Seijo y Doña María Ángela Marqués Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Plan Ramón y Cajal.

En respuesta a la P.E./0702160, se manifiesta que el Programa "Ramón y Cajal" tiene como objetivo principal fortalecer la capacidad investigadora de los grupos e instituciones de I+D, tanto del sector público como del privado, mediante la contratación de investigadores que hayan obtenido el grado de doctor, y que hayan presentado una línea de investigación a desarrollar, a través de ayudas cofinanciadas gradual y progresivamente por las instituciones receptoras, que identifican y definen sus estrategias de investigación y las áreas en las que quieren especializarse. Se trata de un Programa impulsado por el Ministerio de Ciencia e Innovación y sus ayudas permiten cofinanciar la contratación laboral, por un plazo de cinco años, de doctores en todas las áreas de conocimiento, por parte de los Centros de I+D españoles.

Las actuaciones realizadas por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León en este programa consisten en subvencionar la parte no financiada por el Ministerio. Desde el año 2002, primer año en el que se participó en dicho programa, la Consejería de Educación ha concedido subvenciones a las Universidades Públicas de Castilla y León por un importe total de 2.548.562,13 euros para su cofinanciación, existiendo en la actualidad un total de 55 investigadores acogidos al mismo en las Universidades Públicas de Castilla y León.

Valladolid, 19 de enero de 2009

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E. 2161-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2161-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a los objetivos y actuaciones del Marco Estratégico de Competitividad de Castilla y León de la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 147, de 30 de diciembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0702161, formulada por las Procuradoras Doña María Luz Martínez Seijo y Doña María Ángela Marqués Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el marco estratégico de competitividad.

En respuesta a la P.E./0702161, se manifiesta que esa Consejería participa en el Marco Estratégico de Competitividad de Castilla y León a través de las convocatorias de apoyo a la investigación gestionadas por la Dirección General de Universidades e Investigación. Y en concreto, al evaluar el interés para Castilla y León de los proyectos presentados, se tiene en cuenta su relevancia para los sectores prioritarios definidos en el Marco Estratégico de Competitividad.

Valladolid, 19 de enero de 2009

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E. 2162-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2162-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a los objetivos y a las actuaciones realizadas en el Programa Juan de la Cierva de la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 147, de 30 de diciembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0702162, formulada por las Procuradoras Doña María Luz Martínez Seijo y Doña María Ángela Marqués Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Programa Juan de la Cierva.

En respuesta a la P.E./0702162, se manifiesta que El Programa "Juan de la Cierva" tiene como finalidad la contratación de jóvenes doctores, para su incorporación a equipos de investigación.

Las ayudas que se conceden son para cofinanciar la contratación laboral, por un plazo de tres años, de doctores en todas las áreas de conocimiento, por parte de los centros de I+D españoles. Se trata de un programa impulsado por el Ministerio de Ciencia e Innovación, que en su última convocatoria ha concedido subvenciones correspondientes a doctores a incorporar en los Centros de I+D vinculados a las Universidades de Castilla y León por una suma total de 605.880 €.

Valladolid, 19 de enero de 2009

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E. 2163-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2163-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a objetivos y a las actuaciones realizadas en el Programa de Infraestructuras Universitarias 2007-2011

de la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 147, de 30 de diciembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0702163, formulada por las Procuradoras Doña María Luz Martínez Seijo y Doña María Ángela Marqués Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Programa de Infraestructuras Universitarias 2007-2011.

En respuesta a la P.E./0702163, se manifiesta que los objetivos del Programa de Inversiones 2007-2011 para las Universidades públicas de Castilla y León son los siguientes:

- Adaptar las infraestructuras y equipamientos de las Universidades Públicas de Castilla y León para su integración en el Espacio Europeo de Educación Superior.
- Desarrollo de una actividad integradora de la docencia y la I+D+i mediante la construcción de instalaciones de investigación y su equipamiento científico.
- Mejorar la calidad de la docencia y de la investigación mediante la adaptación de aquellos edificios e instalaciones que no ofrezcan unas condiciones adecuadas para cumplir este objetivo.
- Mejora y modernización del equipamiento universitario, centrada en el patrimonio mobiliario universitario para aumentar la calidad de la docencia, investigación y gestión realizadas por las Universidades Públicas de Castilla y León.

Por otro lado, las actuaciones realizadas durante los años 2007 y 2008 han consistido en la financiación, por un importe total de 19.432.427,61 €, de las siguientes inversiones:

- Universidad de Burgos:
 - Laboratorios de Terapia Ocupacional.
 - Rehabilitación del Hospital del Rey- Facultad de Derecho.
 - Hospital de la Concepción.
- Universidad de León:
 - Obras y equipamiento de la Facultad de Educación.
 - Reforma de la Facultad de Filosofía y Letras.
 - Reforma de la Facultad de Educación actual.
 - Proyecto edificio Ingenierías.

Construcción aulario Facultad de Ciencias Biológicas y Ambientales.

Campus de Vegazana.

- Universidad de Salamanca:

Reforma de la E.U de Educación y Turismo.

Adaptación de edificios al Espacio Europeo de Educación Superior y adecuación de normativas de seguridad y accesibilidad.

Equipamiento de Institutos de Investigación.

Equipamiento de nuevos edificios docentes.

Equipamientos para la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior.

Construcción Aulario Campus "El Habanero".

- Universidad de Valladolid:

Equipamiento Facultades y Escuelas.

Mejora y Urbanización del campus de Valladolid.

Valladolid, 19 de enero de 2009

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E. 2164-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2164-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a objetivos y actuaciones de la Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2007-2013 de la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 147, de 30 de diciembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0702164, formulada por las Procuradoras Doña María Luz Martínez Seijo y Doña María Ángela Marqués Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2007-2013.

En respuesta a la P.E./0702164, se manifiesta que la Estrategia Regional de I+D+I de Castilla y León 2007-2013, tiene los siguientes objetivos:

A.- Objetivos estratégicos:

Objetivo estratégico	2010	2013
Gasto total en I+D (% sobre el PIB)	2,0	2,30
% de ejecución privada del gasto en I+D	60,0	63,0
% de empresas en sectores AYMAT respecto al total de empresas regionales	3,0	3,5
Personal en I+D (EDP) (% sobre población ocupada)	10,5	12,0
Financiación por investigador (EDP) en el sector de universidades (€ constantes)	54.786	61.203
% de empresas de más de 10 empleados que innovan	28,0	30,0

B.- Objetivos específicos:

- Desarrollar nuevas oportunidades para el capital humano en torno a sectores basados en el conocimiento.
- Generar conocimiento de excelencia en sectores estratégicos a partir de la integración de investigación, innovación y cualificación.
- Optimizar la presencia de Castilla y León en ámbitos nacionales e internacionales.
- Adecuar la financiación de la I+D+I a las necesidades de las empresas.
- Generalizar la cultura de la innovación en las empresas.
- Desarrollar la cultura digital e introducir las TIC en las empresas y en el entorno investigador.
- Crear y consolidar empresas innovadoras y competitivas en sectores de futuro.
- Consolidar una red de soporte de la I+D+I a partir de los espacios de innovación.
- Avanzar en la profesionalización de la actividad de soporte a la I+D+I.
- Lograr una mayor interacción entre diferentes actores e instituciones en la política de I+D+I y coordinación de los ámbitos de trabajo.
- Incrementar el interés social por la ciencia y la tecnología.
- Evaluar y mejorar de manera continua los programas, medidas y actuaciones.

Por otro lado, las actuaciones realizadas por la Consejería de Educación en la Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Castilla y León 2007-2013, son las siguientes:

- Ayudas a proyectos de investigación.
- Ayudas para estancias breves en centros de investigación nacionales o extranjeros.
- Ayudas para la realización de congresos, simposios y reuniones científicas.
- Programa de movilidad de profesores e investigadores de Castilla y León.

- Cofinanciación de los programas Ramón y Cajal e I³ del Ministerio de Ciencia e Innovación.
- Inversiones destinadas a infraestructura y equipamiento científico de las universidades públicas.
- Ayudas a la red de bibliotecas universitarias de Castilla y León (BUCLE) para potenciar la mejora de sus servicios bibliotecarios y financiar la adquisición de recursos y revistas electrónicas.
- Ayudas a grupos de investigación de excelencia de Castilla y León.
- Ayudas a la contratación de personal investigador de reciente titulación universitaria.
- Ayudas a la contratación de personal técnico de apoyo para colaborar en la ejecución de proyectos de investigación de la Consejería de Educación.
- Participación en el Consorcio para la construcción, equipamiento y explotación del Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana (CE-NIEH), con el Ministerio de Ciencia e Innovación.
- Creación del Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos (CLPU), con el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Universidad de Salamanca.
- Creación de la Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León, con las Consejerías de Fomento y de Economía y Empleo, y la Universidad de León.
- Participación en la Fundación Hospital Clínico Veterinario de Castilla y León, con la Consejería de Agricultura y Ganadería y la Universidad de León.
- Elaboración de la Estrategia Universidad Empresa de Castilla y León 2008-2011.
- Realización del Proyecto de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa en el ámbito universitario, con las cuatro universidades públicas de la región, y dos universidades privadas (Pontificia de Salamanca e IE Universidad de Segovia).
- Ayudas para la contratación de profesores asociados vinculados a empresas (PAVE) en la Universidad de Valladolid.
- Actividades de difusión de la Ciencia y la Tecnología, como la Semana de la Ciencia.

Finalmente, las actuaciones a realizar por la Consejería de Educación en la Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Castilla y León 2007-2013, son las mismas contempladas en el apartado anterior, y además están previstas las siguientes novedades en 2009:

- Convenios con la Administración General del Estado para la adquisición de infraestructura científica por las universidades, cofinanciados por FEDER.

- Convenio con la Administración General del Estado para el proyecto RedIRIS Nova, que consiste en la ampliación de la red de comunicaciones académica RedIRIS, y la creación de una red regional de comunicaciones para Ciencia y Tecnología.
- Nuevo convenio para el funcionamiento del Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana (CENIEH), con el Ministerio de Ciencia e Innovación y la incorporación de la Universidad de Burgos.
- Ampliación del Programa de Profesores Asociados Vinculados a Empresas (PAVE) a las demás universidades públicas de Castilla y León; en 2009 se comenzará con la Universidad de Salamanca.

Valladolid, 19 de enero de 2009

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

P.E. 2165-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2165-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a los objetivos y actuaciones de la Estrategia Universidad-Empresa de la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 147, de 30 de diciembre de 2008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0702165, formulada por las Procuradoras Doña María Luz Martínez Seijo y Doña María Ángela Marqués Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la Estrategia Universidad Empresa.

En respuesta a la P.E./0702165, se manifiesta que la Estrategia Universidad-Empresa de Castilla y León 2008-2011 tiene los siguientes objetivos:

A.- Objetivos estratégicos

- a) Fortalecer las estructuras de transferencia del conocimiento y los recursos humanos especializados en las universidades y centros tecnológicos. Disponer de recursos humanos especializados en actividades de I+D+I en las empresas. Disponer de

una infraestructura de comunicaciones que facilite la transferencia de información y conocimiento.

- b) Generar y reforzar la oferta tecnológica de universidades y centros tecnológicos, orientándola a la demanda empresarial a nivel regional, impulsando el conocimiento mutuo (difusión de oferta y canalización de la demanda).
- c) Impulsar la colaboración universidad - empresa a través de la participación en programas e iniciativas de I+D+I en colaboración.
- d) Fomentar la identificación, protección y explotación de la propiedad industrial e intelectual en el ámbito universitario.
- e) Generar y consolidar nuevas actividades empresariales de base tecnológica.
- f) Fomentar la cultura innovadora y emprendedora en el sistema universidad - empresa y en la sociedad en general.
- g) Favorecer la convergencia universidad - empresa en el ámbito de la educación superior y la formación permanente.

B.- Objetivos específicos

Como objetivos específicos, la Estrategia establece los reflejados en el siguiente cuadro, de los cuales, los marcados en la columna "Universidades" están asignados a la Consejería de Educación:

Objetivos estratégicos	Objetivos específicos	Universidades	Centros tecnológicos	Empresas
a) Fortalecer las estructuras de transferencia del conocimiento	• Incorporación de personal de I+D+I en las empresas procedente de universidades/centros tecnológicos.			◆
	• Actuaciones de recursos humanos especializados en empresas.			◆
b) Generar y reforzar la oferta tecnológica orientada a la demanda empresarial	• Incorporación de recursos humanos especializados a Oficinas de Transferencia de conocimiento en universidades y centros tecnológicos.	◆	◆	
	• Incremento de la oferta científico-tecnológica de universidades y centros tecnológicos al sector productivo.	◆	◆	
	• Incremento de la utilización de infraestructuras de universidades y centros tecnológicos por empresas.	◆	◆	◆
c) Fomentar la I+D colaborativa	• Incremento de la colaboración en Programas regionales en cooperación.	◆	◆	◆
	• Incremento de la participación en Programas europeos/internacionales.	◆	◆	◆
	• Incremento de agrupaciones empresariales innovadoras (AEIs)/clusters.	◆	◆	◆
	• Desarrollo de acciones de movilidad de investigadores y profesores universitarios a empresas.	◆	◆	◆
d) Fomentar la explotación del conocimiento	• Aumento en el número de patentes solicitadas por universidades y centros tecnológicos.	◆	◆	◆
	• Aumento de las patentes explotadas por empresas.	◆	◆	◆
e) Generar y consolidar actividades empresariales de base tecnológica	• Incremento de la creación de spin-offs de base tecnológica a partir de resultados de investigación.	◆	◆	
	• Evolución de las empresas de base tecnológica existentes.	◆	◆	◆
f) Fomentar la cultura innovadora	• Aumento de la difusión y sensibilización de los agentes implicados y la sociedad en general.	◆	◆	◆
	• Consolidación de la figura del Profesor asociado vinculado a empresa (PAVE).	◆		◆
g) Fortalecer la convergencia universidad - empresa	• Incremento de la financiación de las cátedras universidad - empresa.	◆		◆
	• Aumento del número de acciones de formación con orientación empresarial.	◆		◆

Por otro lado, las actuaciones realizadas por la Consejería de Educación en la Estrategia Regional Universidad-Empresa de Castilla y León 2008-2011, son las siguientes:

- Ayudas para la contratación de profesores asociados vinculados a empresas (PAVE) en la Universidad de Valladolid.
- Proyecto de Transferencia de Conocimiento Universidad - Empresa, coordinado por la Fundación Universidades de Castilla y León, con participación de las universidades públicas de la región (Burgos, León, Salamanca y Valladolid), la Universidad Pontificia de Salamanca, y la IE Universidad de Segovia. Este proyecto incluye las siguientes actuaciones de la Estrategia Universidad - Empresa:
 - Consolidación de estructuras de transferencia del conocimiento en las universidades (oficinas de transferencia de resultados de la investigación y oficinas de transferencia del conocimiento): recursos humanos, implantación de herramientas de trabajo, desarrollo de planes estratégicos y formación especializada.
 - Identificación y consolidación de la demanda y oferta tecnológica: análisis de la oferta y demanda, creación de catálogos y bases de datos de oferta tecnológica.
 - I+D+I cooperativa: Promoción de proyectos en cooperación, apoyo a la participación en proyectos de investigación colaborativos en programas regionales, nacionales y europeos, apoyo a la participación de las universidades en las agrupaciones empresariales innovadoras.
 - Protección y explotación del conocimiento: estímulo interno en las universidades, identificación, protección y explotación de invenciones y propiedad intelectual e industrial.
 - Actividad emprendedora y creación de empresas de base tecnológica (EBT): promoción de la cultura emprendedora en la universidad y dinamización de proyectos de creación de EBT.
 - Difusión: Participación en encuentros científicos-tecnológicos, actividades de difusión en el

marco de la Semana de la Ciencia y de la Tecnología 2008, difusión de la Estrategia Universidad - Empresa 2008-2011.

- Apoyo a las Cátedras empresa
- Ayudas para la renovación de las metodologías docentes en las universidades de Castilla y León.
- Ayudas a actividades de investigación de la Consejería de Educación, en cuya evaluación se ha valorado la colaboración empresarial y la transferencia de resultados: proyectos, actividad de grupos de excelencia, contratos para investigadores, congresos, etc.

Finalmente, las actuaciones a realizar por la Consejería de Educación en la Estrategia Regional Universidad-Empresa de Castilla y León 2008-2011, son las mismas contempladas en el apartado anterior, y además están previstas las siguientes novedades en 2009:

- Establecimiento de foros de diálogo universidad - empresa en el ámbito de la educación y de la formación permanente, que abordarán las necesidades en el desarrollo de perfiles profesionales por sectores de interés y la elaboración de informes sobre demanda de habilidades y competencias profesionales para Castilla y León.
- Desarrollo de una plataforma web de transferencia de tecnología, común para todo el sistema universitario regional, a través de la Fundación Universidades de Castilla y León, con la colaboración de todas las entidades participantes en el proyecto T-CUE.
- Ampliación del Programa de Profesores Asociados Vinculados a Empresas (PAVE) a las demás universidades públicas de Castilla y León; en 2009 se comenzará con la Universidad de Salamanca.

Valladolid, 19 de enero de 2009

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

